



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

LIBRO DE ACTAS

PLENO

EJERCICIO 2.005

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Libro de Actas del PLENO DE LA CORPORACIÓN correspondiente al ejercicio 2.005, está formado por 52 folios numerados correlativamente desde OH3547568 a OH3547620.

ESPARRAGALEJO, a 13 de ENERO de 2.006.
LA SECRETARIA,
M^a MAR CALVO DE LA CAL



Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





0H3547568

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 24/01/2.005.
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 24 DE ENERO DE 2.005.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

NINGUNO.

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 19,00 horas del día **24 de ENERO de 2.005**, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ** y asistida de la Secretaria **D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del **Orden del Día**.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 19,05 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la **sesión ordinaria de fecha 20 de DICIEMBRE de 2.004**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 24/01/2.005.
PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (27/12/04), por la que se acuerda la Baja Temporal solicitada por D^a CELEDONIA GUERRERO JIMENEZ (que ocupaba el puesto nº 14) , y su traslado al último puesto en la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, por encontrarse en espera de ser admitida al Curso de Celador de Geriatria, como perfeccionamiento del Curso de Auxiliar de Geriatria que ha finalizado.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (02/01/05), por la que se acuerda la contratación eventual de D^a MATILDE GOMEZ DOBLADO con D.N.I. 76.209.609-Y, adscrita a los Servicios Sociales de Base, por período de seis meses, y a tiempo parcial (4 horas diarias), incluida en la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio con el N^o 15.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (10/01/05), por la que se acuerda la adjudicación del contrato menor de Prestación del Servicio de Análisis de Control de la Calidad del Agua de Consumo Humano, para el año 2.005 , al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 140/2.003, de 07 de febrero, a D. FCO. JAVIER CURADO GARCÍA con N.I.F. 9.162.692-K (Colegiado N^o 1224), por importe de 2.000,00 euros más I.V.A..

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (20/01/05), por la que se acuerda la adjudicación del contrato menor de Mantenimiento de la Sala de Máquinas, y Calefacción del Colegio Público M^a Josefa Rubio, por período de un año, a D. FRANCISCO J. LUIS GIL con N.I.F. 34.772.818-s, por importe de 480,81 EUROS más I.V.A..

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (21/12/04), por la que se aprueba el Expediente nº 20/04 de modificación del Presupuesto Municipal para el año 2.004, mediante transferencia de créditos entre partidas del estado de gastos dentro del mismo grupo de función 6 , por importe de TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON CERO CENTIMOS (330,00 €).

El Pleno, se da por enterado.





0H3547569

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 24/01/2.005

PAG: 3

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito remitido por la Asociación FELCOPE y MOVIMIENTO POR LA PAZ, en relación con las Campañas de Apoyo a los afectados por el tsunami en el sudeste asiático .

- Escrito remitido por la Asociación AYUDALE A CAMINAR, solicitando un aportación económica , para llevar a cabo los Proyectos previstos para el presente año 2.005.

PUNTO CUARTO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYTO. ESPARRAGALEJO PARA LA RECOGIDA DE PILAS Y BATERIAS AGOTADAS.

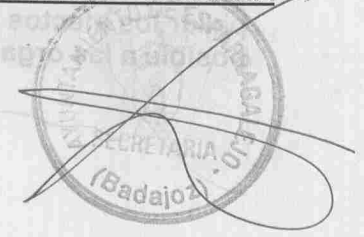
La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura, para su estudio y posterior aprobación, al Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Esparragalejo para la Recogida de Pilas y Baterías Agotadas.

Finalizada la lectura del mismo y después de las deliberaciones, el Pleno de este Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, ACUERDA:**

PRIMERO: APROBAR el Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Esparragalejo para la Recogida de Pilas y Baterías Agotadas, en todos sus términos.

SEGUNDO: FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma del mencionado Convenio.

PUNTO QUINTO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CATÁSTROFE HUMANA OCASIONADA POR EL SEISMO EN SUDESTE ASIÁTICO.



043547589



CLASE 8ª

ACTA PLENO 24/01/2.005

PAG: 4

Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura a la Moción que transcribe a continuación:

El pasado 26 de diciembre un devastador maremoto acaecido en la provincia indonesia de Aceh –situada en la isla de Sumatra-, azotó el sureste asiático dejando a su paso un devastador manto de muerte y desolación.

El fortísimo temblor, el mayor en el mundo desde 1960, desató a su vez una sucesión de maremotos con olas de hasta 10 metros de altura y dejó bajo las aguas una superficie de miles de kilómetros en las costas de India, Sri Lanka, Indonesia (el país más afectado), Tailandia, Malasia, Maldivas y Bangladesh.

El balance de esta catástrofe es devastador: la cifra oficial de muertos superó ya los 150.000 a la espera de noticias de decenas de miles de desaparecidos y a lo que habría que añadir que el número de personas que se han quedado sin hogar se cuentan por millones.

Desgraciadamente, a pesar del fatal balance, la Organización Mundial de la Salud ha señalado que lo peor podría estar aún por llegar debido a que las enfermedades y epidemias ocasionadas por la descomposición de los cuerpos y la falta de agua potable, que amenaza con provocar tantas muertes como las producidas por el desastre natural.

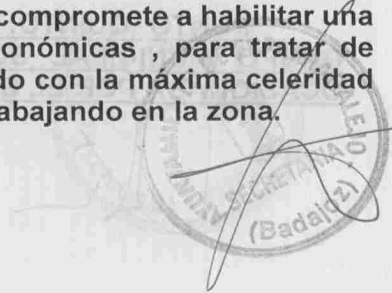
Los efectos negativos de esta catástrofe son los difíciles de paliar en los países en vías de desarrollo como los afectados, por lo que es imprescindible una ayuda inmediata de emergencia humanitaria, así como la cooperación a medio plazo para su futura reconstrucción.

Ante una catástrofe de esta magnitud debemos sumar nuestros esfuerzos a los del resto de la Comunidad Internacional.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción URGENTE:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Esparragalejo desea mostrar su consternación ante la catástrofe humana sufrida en el sudeste asiático y manifiesta su solidaridad con todos los damnificados.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Esparragalejo se compromete a habilitar una partida extraordinaria dentro de sus posibilidades económicas, para tratar de paliar los efectos del devastador seísmo que será enviado con la máxima celeridad posible a las organizaciones e instituciones que están trabajando en la zona.





0H3547570

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 24/01/2.005

PAG: 5

Finalizada la lectura de la Moción, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Fco. Ramírez Vadillo, manifiesta que, estando su Grupo Político de acuerdo con la Moción presentada, propone al Pleno Corporativo que la misma se apruebe con **CARÁCTER INSTITUCIONAL**.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros de derecho presentes, acuerda **APROBAR CON CARÁCTER INSTITUCIONAL LA MOCION ANTERIOR EN TODOS SUS TÉRMINOS**.

PUNTO SEXTO: SORTEO PÚBLICO MIEMBROS MESAS ELECTORALES.- REFERÉNDUM CONSULTIVO CONSTITUCIÓN EUROPEA DE 20 DE FEBRERO DE 2.005.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas y de conformidad con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y art. 12 del Real Decreto 7/2.005, de 14 de enero, el Pleno del Ayuntamiento procede al sorteo de los Miembros que han de formar las Mesas Electorales, **en el Referéndum Consultivo sobre el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, el próximo 20 de FEBRERO de 2.005**, resultando las personas que se expresan, y para los cargos que se reseñan a continuación :

SECCION 001 MESA A

PRESIDENTE:

TITULAR : D. MIGUEL GALLARDO GONZALEZ, D.N.I. 9.197.780-B

1º SUPLENTE: Dª MANUELA COLLADO JIMENEZ , D.N.I. 9.197.619-B

2º SUPLENTE: Dª. JUANA Mª GOMEZ RODRIGUEZ , D.N.I. 9.161.308-V

1º VOCAL:

TITULAR: Dª Mª DEL VALLE FRONTELA GOMEZ ,D.N.I. 76.253.789-A

1º SUPLENTE: Dª ANA Mª GOMEZ NARANJO , D.N.I. 9.196.523-L

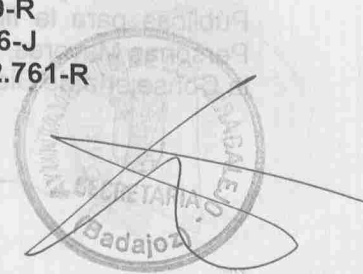
2º SUPLENTE: D. RAFAEL GONZALEZ JIMENEZ, D.N.I. 9.205.653-H

2º VOCAL:

TITULAR: Dª Mª PILAR COLLADO JIMENEZ, D.N.I. 9.185.419-R

1º SUPLENTE: Dª Mª LUISA EXPOSITO JIMENEZ, D.N.I. 9.200.266-J

2º SUPLENTE: Dª FRANCISCA GOMEZ RODRÍGUEZ, D.N.I. 9.202.761-R



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 24/01/2.005.

PAG: 6

SECCION 001 MESA B

PRESIDENTE:

TITULAR : D^a ANA I. MOLINA MUÑOZ, D.N.I. 34.777.341-F

1º SUPLENTE: D^o M^a CARMEN SALGADO MARTINEZ, D.N.I. 9.159.606-V

2º SUPLENTE: D^a. ANA M^a RODRÍGUEZ PANTOJA, D.N.I. 9.172.479-X

1º VOCAL:

TITULAR: D^a ANTONIA M^a VAS FALCON, D.N.I. 9.180.658-R

1º SUPLENTE: D. BASILIO NARANJO GARCIA, D.N.I. 9.199.424-E

2º SUPLENTE: D^a RAMONA JORGE FLORES, D.N.I. 8.839.517-L

2º VOCAL:

TITULAR: D^a JOSEFA PILO GARCIA, D.N.I. 9.185.129-X

1º SUPLENTE: D^a M^a INMACULADA RGUEZ QUINTANA, D.N.I. 9.185.618-Q

2º SUPLENTE: D^a M^a JOSEFA SÁNCHEZ GOMEZ, D.N.I. 76.251.669-E

PUNTO SEPTIMO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

• **COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de su Presidenta D^a M^a Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de **DICIEMBRE 2.004.**

PUNTO OCTAVO: INFORMES ALCALDÍA.

.- La Sra. Alcaldesa informa, de la solicitud de subvención para la realización de Acciones de Orientación Profesional para el Empleo y de Asistencia para el Autoempleo (OPEA), presentada por el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el Orden de 30 de noviembre de 2.004 de la Consejería de Economía y Trabajo (D.O.E. 18/12/04).

.- La Sra. Alcaldesa también informa de las solicitudes de ayudas económicas, presentadas por el Ayuntamiento, para la Reforma del inmueble destinado a Hogar de Pensionistas, y a la adquisición de diverso mobiliario, dentro del Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Locales que presten Servicios Sociales para Personas Mayores, convocado por Orden de 30 de Diciembre de 2.004 (D.O.E. 11/01/05) de la Consejería de Bienestar Social.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0H3547571

CLASE 8.^a

**ACTA PLENO 24/01/2.005.
PAG: 7**

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

.- El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, pregunta a la Sra. Alcaldesa, si podía informar sobre la reunión mantenida en el día de hoy en Puebla de la Calzada, con los miembros del PRODER I. La Sra. Alcaldesa le contesta que tras la auditoria realizada, se ha comprobado la existencia de un "agujero económico" de 132.223 euros, aproximadamente, correspondiente a una aportación local que realmente no hubo. Por lo que en la reunión de hoy, se han barajado varias opciones para resolver el problema, y poder decidir sobre ellas en la próxima reunión que celebrará la Junta Directiva del PRODER II.

.- El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, manifiesta a los miembros de la Corporación, que en la última reunión mantenida por la Comisión de Turismo de ADECOM-LACARA, de la que es miembro, se acordó celebrar durante los días 2 al 11 de Marzo, la Fiesta de la Comarca o Fiesta de la Floración, con la organización de diversos eventos, y con la intención de subvencionar el traslado en autobús de los vecinos a dichos actos.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las diecinueve horas y cincuenta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº
LA ALCALDESA,

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,

0H3547571



CLASIFICACION

PAG: 7
ACTA PLENO 2011.008

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Concejál D. José Fco. Ramírez Vadillo, pregunta a la Sra. Alcaldesa, si podía informar sobre la reunión mantenida en el día de hoy en Puente de la Cabeza, con los miembros del PRODER I. La Sra. Alcaldesa le contesta que tras la audición realizada, se ha comprobado la existencia de un "agujero económico" de 132.223 euros, aproximadamente, correspondiente a una aportación local que realmente no hubo. Por lo que en la reunión de hoy, se han planteado varias opciones para resolver el problema, y poder decidir sobre ellas en la próxima reunión, que celebrará la Junta Directiva del PRODER II.

- El Sr. Concejál D. José Fco. Ramírez Vadillo, manifiesta a los miembros de la Corporación, que en la última reunión mantenida por la Comisión de Turismo de ADECOM-LACARA, de la que es miembro, se acordó celebrar durante los días 2 al 11 de Marzo, la Fiesta de la Comarca o Fiesta de la Floración, con la organización de diversos eventos, y con la intención de subvencionar el traslado en autobús de los vecinos a dichos actos.

Si más asuntos que tratar, cuando son las diecinueve horas y cincuenta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA

Vº Sº
LA ALCALDESA

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ





0H3547572

CLASE 8ª

ACTA PLENO 02/02/2.005.

PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 02 DE FEBRERO DE 2.005.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 19,00 horas del día 02 de FEBRERO de 2.005, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 19,05 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 24 de ENERO de 2.005, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.

0H3247252

ACTA PLENO 02/02/2.005

PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN MANTENIMIENTO S.S.B. 048 COMARCA SUR MERIDA I ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE LO INTEGRAN.- AÑO 2.005.

La Sra. Alcadesa procede a dar lectura al Borrador del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 048 Comarca Sur de Mérida, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio para el año 2.005, en concreto Arroyo de San Serván, La Garrovilla y Esparragalejo.

Después de las deliberaciones, el Pleno de este Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de los siete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: APROBAR el Borrador del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 048 Comarca Sur de Mérida I entre la Consejería de Bienestar Social y los municipios antes señalados para el año 2.005, en todos sus términos.

SEGUNDO: FACULTAR y AUTORIZAR a la Sra. Alcadesa-Presidenta D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme dicho Convenio.

PUNTO TERCERO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN PLAN TRIENAL 2.005-2.007 DE INVERSIONES PARA INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS.

Recibida circular de la Diputación de Badajoz, solicitando la aprobación del Plan Trienal 2.005-2.007 de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios, en base a la Propuesta formulada por este Ayuntamiento en sesión de fecha 06/08/04, el Pleno Corporativo por **UNANIMIDAD** de los siete miembros presente, **ACUERDA:**

PRIMERO: APROBAR la Propuesta de Inversiones, que en el documento adjunto MOD-FOM-02-23 se especifican para el mencionado trienio, distribuidas de la siguiente forma:

Denominación Obra	Anualidad	Importe	Diputación	Ayuntamiento
Construcción Piscina Municipal, 1º, 2ª y 3ª Fase.-	2.005	-	-	-
“ “	2.006	55.000,00	49.500,00	5.500,00
“ “	2.007	50.708,00	45.637,20	5.070,80
TOTAL INVERSIÓN		105.708,00	95.137,20	10.570,80



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OH3547573

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 02/02/2.005

PAG: 3

SEGUNDO: REMITIR la documentación a la Diputación de Badajoz.

PUNTO CUARTO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL "SI" A UNA CONSTITUCIÓN EUROPEA CIUDADANA.

La Sra. Alcadesa procede a dar lectura a la siguiente Moción sobre **EL "SÍ" A UNA CONSTITUCIÓN EUROPEA CIUDADANA**, para su discusión y, en su caso aprobación por el Pleno Corporativo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Defendemos la Constitución europea desde la convicción, no sólo porque vaya a ser útil para nuestras vidas, sino porque también, ni nuestro modelo ni nuestros valores, serán ni van a poder ser si no es en el Unión Europea y desde la Unión Europea.

En el tiempo que nos toca, ninguno de los grandes retos pueden ser afrontados ni mucho menos resueltos, desde los Estados nación. Sólo desde la definición de políticas comunes y des el acuerdo podemos acumular la fuerza necesaria para enfrentar los desafíos del S. XXI.

La aprobación de la Constitución es un RETO, es el marco imprescindible para caminar hacia un modelo de vida y cultura europea, en defensa y mayor garantía de los derechos civiles y sociales de los ciudadanos.

Hoy más que nunca podemos afirmar que los poderes locales son también la fuerza de Europa. Nuestros Ayuntamientos como los de toda Europa, han tenido una responsabilidad en la inspiración de la legislación y políticas europeas, su aplicación y control, definiendo nuevos objetivos y enfoques de las políticas regionales o de cohesión y en las políticas de empleo.

En este momento es preciso reconocer que los Ayuntamientos españoles han contribuido de manera determinante también, a los procesos de integración europea, a la integración de España en Europa y de Europa para España.

Desde 1978 la política territorial de la democracia se ha concentrado básicamente en la construcción del Estado de la Autonomías. Ahora, en el nuevo siglo, la política territorial debe dar respuesta a los nuevos horizontes de la autonomía local y de su financiación. España no puede ser ajena a una realidad cada vez más creciente en Europa: se está produciendo un proceso de devolución de poderes hacia lo local. La urbanización es generalizada y creciente en el planeta. La ciudad recobra protagonismo como escenario y espacio de la política, en la organización de la democracia y en la solución y respuesta, desde la proximidad a las nuevas necesidades de la humanidad.

ACTA PLENO 02/02/2.005.

PAG: 4

Las redes de ciudades están en progresiva expansión configurando de forma inexorable nuevas alternativas en la construcción europea y en la articulación, desarrollo y vertebración de España.

La nueva Constitución reconoce el papel de las regiones y las ciudades en la Construcción europea, consagra la autonomía local y los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, y otorga un papel activo al Comité de las Regiones, depositando nuevos poderes y también nuevas competencias y responsabilidades en los representantes locales y regionales.

La Constitución Europea dibuja un escenario en el que cabe prever una ampliación sustancial de la participación de las ciudades y las regiones en el diseño y la ejecución de aquellas políticas de la Unión Europea en las que ésta ejerce una competencia compartida con los Estados Miembros, como son las políticas sociales, el empleo, la cohesión económica, social y territorial, el medio ambiente, los transportes, la energía, la industria, la cultura, el turismo, la educación, la juventud, el deporte, la formación profesional o la protección civil.

El texto constitucional deja abierto un largo recorrido para que las ciudades y las regiones puedan desempeñar en el futuro un papel mucho más activo en el desarrollo de los objetivos y políticas de la Unión cuya competencia es compartida por diversas instancias administrativas.

¿Por qué es importante la Constitución Europea?

Porque es una herramienta útil para solucionar problemas, porque mejora nuestro nivel y calidad de vida; la garantía y la seguridad de nuestras libertades y nuestra ciudadanía. Porque nuestro futuro se encuentra ligado ya irremediamente al de la Unión Europea.

Porque no ha otra vía más viable y próxima aquí y ahora a nuestro alcance para afrontar con éxito los retos a que estamos llamados, y garantizar a un tiempo una vida mejor más igualitarias oportunidades en la garantía y el disfrute de la libertad y derechos que nos son inherentes en cuanto ciudadanos.

Europa decide apostar por "construirse" a través del Derecho. No a través de la fuerza de las armas.

Con la Constitución, los europeos tendremos por primera vez una Carta común de Derechos Fundamentales, con una economía de mercado supeditada al respeto de los valores sociales.

La Constitución potencia la democracia, y prevé que los ciudadanos y sus asociaciones representativas puedan mantener un diálogo abierto y transparente con las instituciones europeas. La Unión reconoce y promueve el papel de los interlocutores sociales.

Decidimos compartir ese proyecto con la ciudadanía, convocando para ello a la ciudadanía en una ambición progresiva que sólo va cobrando forma a través de la herramienta cualificada del Derecho.





0H3547574

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 02/02/2.005.

PAG: 5

En esta oportunidad, al igual que cuando votamos la Constitución Española, hace 26 años, todos estamos invitados.

Todos y todas seremos bienvenidos en esta importante cita con la Constitución en la que vamos a ser los primeros en Europa. Lo que votemos en España resonará en toda Europa.

Una de las principales tareas que afronta el Gobierno, las instituciones y la sociedad, en los próximos meses, es que el referéndum de ratificación del próximo 20 de febrero cuente con una elevada participación en las urnas y arroje como resultado un sí mayoritario a la misma.

Su rechazo perjudicaría a la ciudadanía porque embarcaría a la Unión en la vía del estancamiento y el retroceso, estableciendo la primacía del mercado sobre los valores y el objetivos del modelo social europeo, impidiendo la actuación comunitaria autónoma en la escena internacional y manteniendo el déficit democrático.

Los Españoles debemos ser los primeros ciudadanos en ratificar la Constitución porque somos europeístas y unos de los principales impulsores de la idea de la Unión Europea, porque cuestiones como la cohesión económica, social y territorial, el estatuto de las regiones ultra periféricas quedan perfectamente recogidas en el texto.

Porque en definitiva, Europa representa la mayor esperanza de paz, democracia y seguridad en el mundo.

Porque Europa no quiere ser una gran potencia sino un gran modelo de convivencia para el mundo, adoptando una actitud más comprometida con el futuro de la humanidad. Si Europa avanza, España progresa.

Es sumamente importante, por tanto, que **el día 20 de FEBRERO vayamos a votar "SÍ" a la CONSTITUCIÓN EUROPEA**, para ello los representantes de los ciudadanos tienen una importante encomienda: combatir el desconocimiento desde la información pues ello supondrá combatir la abstención, y divulgar el conocimiento del texto europeo pues supondrá incentivar la participación hacia el sí a la Constitución.

ACUERDOS

PRIMERO.- INICIAR una campaña de divulgación desde los Entes Locales acerca de la idea que encarna la Constitución Europea, para promover que la ciudadanía vote "SÍ" a la euro constitución, desde el conocimiento a fondo de los principios que representa, con argumentos verdaderamente europeos.

El fin de la campaña será favorecer la máxima participación, organizando múltiples actividades de difusión de la Constitución Europea, orientando especialmente hacia este empeño las acciones de divulgación de los medios de comunicación local, especialmente los de titularidad municipal, así como la programación cultural del Ayuntamiento.



0H3254757A



CLASE B.

**ACTA PLENO 02/02/2.005.
PAG: 6**

SEGUNDO.- DIFUNDIR activamente el mensaje europeísta, luchando de ese modo contra la ignorancia y la indiferencia, dos de los mayores enemigos de Europa, y contribuyendo con ello a impulsar un nuevo modelo de civilización basada en la combinación de derechos políticos, progreso económico y protección social, que proyecte al exterior una relaciones internacionales basadas en la legalidad, el multilateralismo y la cooperación.

TERCERO.- RECLAMAR a los responsables políticos absoluta lealtad y coherencia con los principios y los objetivos europeístas, sin miedo en la redistribución de poder, fortaleciendo el de la Unión, pero también y a la vez, el de sus ciudades y regiones.

CUARTO.- INSTAR a los responsables políticos a inventar una nueva geografía política europea que se adapte a las necesidades y la mentalidad actual de sus habitantes.

Finalizada la lectura de la Moción, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Fco. Ramírez Vadillo, manifiesta que, estando su Grupo Político de acuerdo con la Moción presentada, propone al Pleno Corporativo que la misma se apruebe con **CARÁCTER INSTITUCIONAL**.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por **UNANIMIDAD** de los siete miembros de derecho presentes, acuerda **APROBAR CON CARÁCTER INSTITUCIONAL LA MOCION ANTERIOR EN TODOS SUS TÉRMINOS**.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE**.

Vº Bº
LA ALCALDESA,



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,





0H3547575

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 28/02/2.005.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2.005.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 19,00 horas del día 28 de FEBRERO de 2.005, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 19,05 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la **sesión extraordinaria de fecha 02 de FEBRERO de 2.005**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



ACTA PLENO 28/02/2.005.
PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

.- Resolución de la Alcaldía (01/02/05), por la que se acuerda la adjudicación del contrato menor de prestación del servicio de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones Eléctricas municipales por período de un año a INELMA ELECTRIFICACIONES, S.L. con C.I.F. B-06258396.

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (16/02/05), por la que se acuerda la Baja Definitiva solicitada por D^a CANDIDA GARCIA MENDEZ (que ocupaba el puesto nº 16), en la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, por encontrarse ilocalizable.

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (17/02/05), por la que se acuerda la contratación eventual de D^a M^a DOLORES LOPEZ ACEVEDO con D.N.I. 76.259.856-K, adscrita a los Servicios Sociales de Base, por período de seis meses, y a tiempo parcial (4 horas diarias), incluida en la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio con el N^o 17.

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (21/02/05), por la que se acuerda la adjudicación del contrato menor de obra para la Construcción de 18 Nichos en el Cementerio Municipal, a D. PEDRO J. NARANJO SOLTERO con N.I.F. 9.195.031-E, por importe de 6.274,65 EUROS (I.V.A. incluido).

El Pleno, se da por enterado.

.- Resolución de la Alcaldía (18/02/05), por la que se aprueba el Expediente nº 01/05 de modificación del Presupuesto Municipal prorrogado para el año 2.005, mediante transferencia de créditos entre partidas del estado de gastos dentro del mismo grupo de función 4 , por importe de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (6.757,23 €).

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.





0H3547576

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 28/02/2.005

PAG: 3

En este momento entra en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el Sr. Concejel D. Pedro P. Correa Crespo que disculpa su retraso por motivos de trabajo.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito remitido por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (19/02/05) por el que se remite diversa documentación en relación con la Gestión recaudatoria de los tributos cedidos durante el ejercicio 2.004 .

- Escrito remitido por la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Lácara (ADECOM LACARA) (19/02/05), por el que se comunica el otorgamiento de una ayuda económica por importe total de 25.862,07 euros, para la ejecución de los Proyectos solicitados en su día por el Ayuntamiento, dentro de la Convocatoria Extraordinaria para EE.LL del PRODER II (Adecuación Parque Delgado Valhondo y Mejoras en Pabellón Polideportivo).

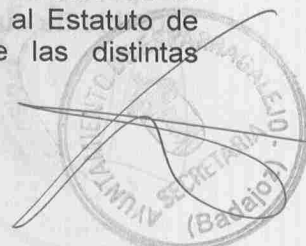
PUNTO CUARTO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN DE LEY APROBADA POR EL PARLAMENTO VASCO DENOMINADA "PLAN IBARRETXE".

Por parte de la Sra. Alcadesa se procede a dar lectura a la Moción que transcribe a continuación:

Con la aprobación, el pasado 30 de diciembre, en el Parlamento vasco del denominado "Plan Ibarretxe", culmina, en dicha Cámara, el proceso que inició el propio lehendakari hace algo más de dos años cuando presentó su proyecto de sustitución del actual marco estatutario pactado, por otro de libre asociación de Euskadi a u estado plurinacional.

Durante este tiempo el gobierno vasco ha desaprovechado la oportunidad de aglutinar a las fuerzas democráticas vascas para acometer la reforma del actual Estatuto desde el debate y el diálogo y sobre todo con el consenso de la mayoría de la sociedad vasca.

El "Plan Ibarretxe" aprobado por el parlamento vasco con los votos de Batasuna, representa una involución en el camino recorrido por todos los demócratas en la búsqueda de un lugar de convivencia, una involución, incluso, respecto al Estatuto de Guernica que marcó hace 25 años un punto de encuentro entre las distintas sensibilidades identitarias de los ciudadanos vascos.



0H3547578



ACTA PLENO 28/02/2.005

ACTA PLENO 28/02/2.005.

PAG: 4

Nos oponemos al Plan, ante todo, porque cuestiona directamente nuestra legalidad constitucional y porque que es un plan que excluye a los ciudadanos que no se sienten nacionalistas. Nos oponemos en definitiva porque el Plan Ibarretxe olvida la principal tarea del Gobierno Vasco, su auténtica prioridad no puede ser otra que la de garantizar a todos los ciudadanos vascos la libertad, es decir acabar con ETA y con quienes hoy todavía practican el chantaje y la extorsión en su nombre.

Hasta ahora se han iniciado procesos de reforma de los Estatutos en varias Comunidades Autónomas, el respeto al marco constitucional y el consenso de la mayoría deben ser la base de la que se parta para la aprobación de los nuevos marcos estatutarios, Euskadi no puede ser una excepción. En los procesos de reforma estatutaria no puede, en ningún caso perderse de vista, que el órgano que en última instancia tiene competencia de su aprobación o rechazo son las Cortes Españolas.

Finalizada la lectura de la Moción, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Fco. Ramírez Vadillo, manifiesta que, estando su Grupo Político de acuerdo con la Moción presentada, propone al Pleno Corporativo que la misma se apruebe con **CARÁCTER INSTITUCIONAL**.

Por todo ello el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Esparragalejo, con carácter institucional, y por **UNANIMIDAD** de los ocho miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Esparragalejo manifiesta su firme oposición al "PLAN IBARRETXE" porque cuestiona directamente nuestra legalidad constitucional.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Esparragalejo afirma que la propuesta acordada por el Parlamento Vasco debe debatirse y votarse en el Parlamento Español, máximo representante de la soberanía popular, que es quién en última instancia debe decidir sobre la aprobación o rechazo de las iniciativas de las CC.AA. Por todo ello el Ayuntamiento de Esparragalejo propone al Congreso de los Diputados que rechace la actual propuesta elevada por el Gobierno y parlarneto Vasco.

TERCERO: El Ayuntamiento de Esparragalejo expresa su apuesta por el respeto a la Constitución, el diálogo, el debate y el consenso como única forma posible de culminar con éxito las Reformas de los Estatutos de Autonomía.





0H3547577

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 28/02/2.005

ACTA PLENO 28/02/2.005

PAG: 5

PUNTO QUINTO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON EL ANIVERSARIO DE LA LIBERACIÓN DEL CAMPO DE EXTERMINIO DE AUSCHWITZ.

La Sra. Alcadesa proceder a dar lectura a la Moción que se transcribe a continuación para que, en el aniversario de la liberación del campo de exterminio de Auschwitz, el recuerdo de hechos acaecidos hace 60 años permanezca siempre en nuestra memoria como homenaje a los ciudadanos que padecieron persecución por sus ideas, al pueblo judío y a los españoles que dejaron su vida en los campos de concentración nazis; así como los deportados y aquellos que se vieron abocados al exilio, para que la persistencia de este recuerdo nos haga evitar que estos hechos se vuelvan a repetir nunca más.

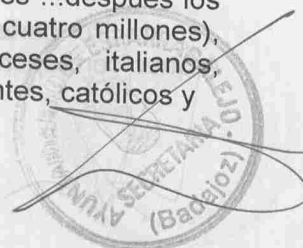
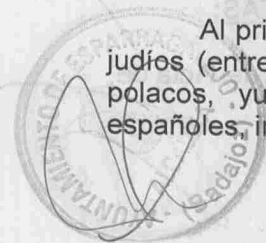
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros del 10 de diciembre de 2004 adoptó el acuerdo de instituir el 27 de enero como día Oficial de la Memoria del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad. La fecha elegida conmemora la liberación hace 60 años del campo de exterminio de Auschwitz, símbolo como desgraciadamente tantos otros, (Mauthausen, Dachau, Buchenwald....) de la depravación y la ignominia a la que puede llegar el ser humano. En estos campos de exterminio junto a la población judía sufrieron y murieron más de 10.000 españoles que huyendo de la Dictadura impuesta tras la Guerra Civil, fueron capturados por las tropas alemanas cuando vivían exiliados en Francia. También sufrieron miles de ciudadanos europeos y de otros lugares por razón de su credo, raza, o ideas.

La fecha del 27 de enero servirá para honrar a los seis millones de judíos exterminados en el holocausto nazi, también a más de 10.000 españoles que sufrieron la deportación y murieron en los campos nazis. Será la fecha que nos recordará lo que, con total seguridad, ha sido el mayor crimen cometido en la historia de la Humanidad por un Gobierno, con la complicidad y el silencio del resto bajo el miedo y el terror.

Para que ese silencio no vuelva a mostrarse de manera tan sonora, para que el olvido no nos haga cómplices, la historia de los campos de exterminio nazi debería ser entendida por todos como una siniestra señal de peligro, nadie pensaba que aquello podría ocurrir en Europa; pero sucedió.

Al principio fueron exterminados los discapacitados, los "anormales"...después los judíos (entre cuatro millones y medio y seis millones), rusos (más de cuatro millones), polacos, yugoslavos, checos, griegos, marroquíes, argelinos, franceses, italianos, españoles, ingleses, austriacos etc. Distintos grupos religiosos (protestantes, católicos y



ACTA PLENO 28/02/2.005

PAG: 6

testigos de Jehová...), homosexuales, presos comunes, partisanos y brigadistas, y grandes grupos de personas de etnia gitana.

En el horror del holocausto nazi murieron seis millones de judíos, y junto a ellos, miles de españoles. Todos los supervivientes, prometieron hacer conocer al mundo los horrores vividos en estos campos para que la Humanidad no olvidara ni repitiera, nunca más, estos crímenes.

En el caso de los españoles esta misión fue durante décadas más gravosa porque la mayoría de ellos no pudieron regresar a su país.

Tenemos un compromiso, una exigencia democrática elemental para con ellos, honrar la Memoria de aquellos hombres y mujeres que sufrieron el mayor crimen contra la Humanidad, manteniéndonos siempre atentos, y no olvidar, para que estos hechos, nunca jamás, se vuelvan a repetir.

Finalizada la lectura de la Moción, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Fco. Ramírez Vadillo, manifiesta que, estando su Grupo Político de acuerdo con la Moción presentada, propone al Pleno Corporativo que la misma se apruebe con **CARÁCTER INSTITUCIONAL**.

Por todo ello el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Esparragalejo, con carácter institucional, y por **UNANIMIDAD** de los ocho miembros presentes, acuerda:

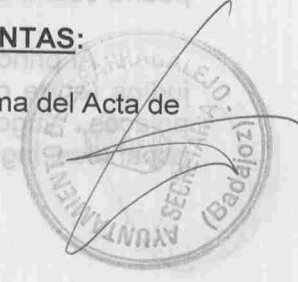
PRIMERO: SUMARSE a la decisión del Gobierno de España de instituir la fecha del 27 de enero como día Oficial de la Memoria del Holocausto y la Prevención de los Crímenes contra la Humanidad.

SEGUNDO: SOLICITAR a las instituciones que en esta fecha también sean recordados siempre, de manera singular, los más de 10.000 españoles que sufrieron y murieron en los campos de exterminio nazis, los exiliados y todos aquellos que fueron deportados o perseguidos por sus ideas.

PUNTO SEXTO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

• **COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

Por parte de su Presidenta D^a M^a Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al **Mes de ENERO 2.005**.





CLASE 8.^a



0H3547578

**ACTA PLENO 28/02/2.005
PAG: 7**

PUNTO SEPTIMO: INFORMES ALCALDÍA.

.- La Sra. Alcaldesa informa, que el Ayuntamiento ha cursado la solicitud del Programa I de Escenarios Móviles para el año 2.005, conforme a lo dispuesto en la Orden de 12 de Enero de 2.005 de la Consejería de Cultura (D.O.E. nº 10 de 27/01/05).

.- La Sra. Alcaldesa informa de la solicitud cursada por el Ayuntamiento, para la obtención de Ayudas a Escuelas Municipales de Música para el año 2.005, convocadas por Orden de 22 de Diciembre de 2.004 (D.O.E. nº 8, de 22/01/05) de la Consejería de Cultura.

.- La Sra. Alcaldesa informa que en el día de hoy, por la mañana, se ha reunido la Comisión de Selección, para la contratación de diverso personal eventual (15 plazas), adscritas a diversos servicios, por período de un año, al amparo de la Preselección realizada por el SEXPE, conforme a los criterios señalados en el Decreto 172/2.004, de 23 de noviembre, de la Consejería de Economía y Trabajo, por el que se regula el Programa de Fomento de Empleo de Experiencia en colaboración con las AA.PP para el año 2.005.

.- Por último, la Sra. Alcaldesa informa de la reunión mantenida la semana pasada con agricultores y ganaderos afectados por el problemas de las vacas bravas de la Finca "La Gabrielina", en la que se acordó organizar una concentración popular demandando una solución inmediata a dicho problema, el próximo día 13 de marzo. También informa que se han remitido Buro-Fax al Presidente del TSJEX, y al Sudelegado del Gobierno en Extremadura, y un correo electrónico al Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, solicitando la implicación de las AA.PP, para la dar una solución urgente al problema.

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

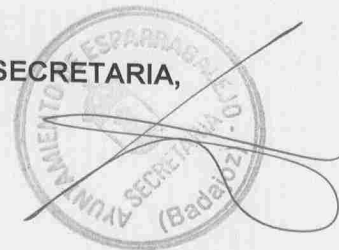
.- El Sr. Concejel D. Genaro Pilo Jiménez, ruega a la Sra. Alcaldesa se resuelva lo antes posible el problema del Centro de Transformación próximo al Pabellón Polideportivo, para poder disponer de la totalidad de las luminarias en actos deportivos que así lo exijan. La Sra. Alcaldesa le contesta que está en contacto con la empresa distribuidora para intentar solventar dicha cuestión.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº
LA ALCALDESA,

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,



0H3547578



CLASE B

ACTA PLENO 28/02/05
PAG: 7

PUNTO SEPTIMO: INFORMES ALCALDIA

- La Sra. Alcaldesa informa, que el Ayuntamiento ha cursado la solicitud del Programa I de Escenarios Móviles para el año 2.005, conforme a lo dispuesto en la Orden de Enero de 2.005 de la Consejería de Cultura (D.O.E. nº 10 de 27/01/05).

- La Sra. Alcaldesa informa de la solicitud cursada por el Ayuntamiento, para la opción de Ayudas a Escuelas Municipales de Música para el año 2.005, convocadas por Orden de 22 de Diciembre de 2.004 (D.O.E. nº 8, de 22/01/05) de la Consejería de Cultura.

- La Sra. Alcaldesa informa que en el día de hoy, por la mañana, se ha reunido la Comisión de Selección, para la contratación de diverso personal eventual (15 plazas), adscritas a diversos servicios, por periodo de un año, al amparo de la Presetación realizada por el SEXPE, conforme a los criterios señalados en el Decreto 1732/04, de 23 de noviembre, de la Consejería de Economía y Trabajo, por el que se regula el Programa de Fomento de Empleo de Experiencia en colaboración con las A.A.P.P. para el año 2.005.

- Por último, la Sra. Alcaldesa informa de la reunión mantenida la semana pasada con agricultores y ganaderos afectados por el problema de las vaces parvas de la Finca "La Gabrielina", en la que se acordó organizar una concentración popular demandando una solución inmediata a dicho problema, el próximo día 13 de marzo. También informa que se han remitido Buro-Fax al Presidente del T.S.J.E.X. y el Subdelegado del Gobierno en Extremadura, y un correo electrónico al Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, solicitando la implicación de las A.A.P.P. para la dar una solución urgente al problema.

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS

- El Sr. Concejil D. Genaro Pilo Jiménez, pregunta a la Sra. Alcaldesa se resuelve lo antes posible el problema del Centro de Transformación próximo al Pabellón Polideportivo, para poder disponer de la totalidad de las luminarias en estos deportes que así lo exigen. La Sra. Alcaldesa le contesta que está en contacto con la empresa distribuidora para intentar solventar dicha cuestión.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión de la cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA

LA ALCALDESA
M^o DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



CLASE 8.^a



0H3547579

ACTA PLENO 30/03/2.005.
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 30 DE MARZO DE 2.005.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D.^a M.^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D.^a M.^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D.^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. JUAN J. NARANJO BLANCO

En Esparragalejo, siendo las 18,10 horas del día 30 de MARZO de 2.005, se reúnen en 1.^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D.^a M.^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida del Secretario Accidental D. JUAN J. NARANJO BLANCO, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 18,10 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 28 de FEBRERO de 2.005, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 30/03/2.005.
PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (26/02/05), por la que se aprueba el Expediente nº 02/05 de modificación del Presupuesto Municipal prorrogado para el año 2.005, mediante incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2.004, por importe de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE EUROS CON SIETE CENTIMOS (81.215,07 €).

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (28/02/05), por la que se aprueba el Expediente nº 03/05 de modificación del Presupuesto Municipal prorrogado para el año 2.005, mediante generación de créditos, por importe de CIENTO NUEVE MIL EUROS CON CERO CENTIMOS (109.000,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito remitido por el Ministerio de Fomento (04/03/05) en relación con la solicitud realizada por el Ayuntamiento, para ejecutar la Obra "Reparación de la Muralla y Adacentamiento del entorno de la Charca Grande", con cargo a los fondos del 1% cultural, y recordando que la misma deberá cumplir con la finalidad señalada en el art. 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio de Patrimonio Histórico Español.

- Escrito remitido por la Diputación Provincial de Badajoz.- Area de Fomento (16/03/05) en relación con las actuaciones a realizar en los Ayuntamientos de la provincia encaminadas a reducir los costes de explotación en la facturación de energía eléctrica.

PUNTO CUARTO: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2.004.

Se da cuenta del expediente de Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio 2.004, que ha sido aprobado por la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, previo Informe de la Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estando a disposición de los miembros de la Corporación en la Secretaría del Ayuntamiento.





0H3547580

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 30/03/2.005
PAG: 3

Después de las deliberaciones oportunas, los Sres. miembros de la Corporación se dan por enterados.

PUNTO QUINTO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INICIAL EXPTE.- Nº 04/05 MODIFICACIÓN CREDITOS PRESUPUESTO PRORROGADO VIGENTE.

Se da lectura del expediente número 04/05, de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal prorrogado para el año 2.005.

Examinados los Informes emitidos por la Secretaria-Intervención y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal precisa, para **ejecutar el Programa de Empleo de Experiencia con EE.LL, y transferencias de capital.**

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, **por UNANIMIDAD de los siete miembros presentes, acuerda:**

PRIMERO: APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal prorrogado para el año 2.005, mediante **suplementos de crédito**, por importe total de **ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (11.279,47 €)**, con el siguiente resumen por capítulos:

**EXPTE.- 04/05.
SUPLEMENTOS DE CREDITO**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (EUROS)
I	Gastos de Personal	10.077,45
VII	Transferencias de Capital	1.202,02
	TOTAL	11.279,47

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.004, considerándose que el **desequilibrio** que se produzca como consecuencia de la utilización del Remanente de Tesorería es **"meramente formal"**, por lo que el Plan Económico-Financiero, al que hace referencia la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, expresará esta



08274280

ACTA PLENO 30/03/2.005.

PAG: 4

circunstancia, sin resultar preciso que se adopten medidas especiales para "retornar" al equilibrio (según lo señalado en el avance reglamentario pendiente de aprobación definitiva).

SEGUNDO: EXPONER al público el expediente por período de 15 días para la presentaciones de alegaciones, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de acuerdo plenario.

PUNTO SEXTO: ACUERDO, SI PROCEDE, RECTIFICACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL BIENES AÑO 2.004.

Visto el expediente de rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación a **31 de diciembre de 2.004**, efectuada por la Secretaría, y a la que se adjuntan certificaciones de acuerdos corporativo y demás alteraciones surgidas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los siete miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: APROBAR la rectificación en los términos incluidos en el expediente.

SEGUNDO: REMITIR copia de la referida rectificación a las instituciones correspondientes.

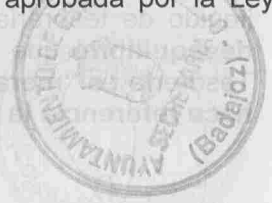
PUNTO SEPTIMO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

• **COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de su Presidenta D^a M^a Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al **Mes de FEBRERO 2.005.**

PUNTO OCTAVO : INFORMES ALCALDÍA.

- La Sra. Alcaldesa informa, que el Ayuntamiento ha cursado ante la Delegación Provincial de Economía y Hacienda (14/03/05) Solicitud de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial del Estado motivada por no atender en su totalidad la Compensación definitiva por pérdida de recaudación del I.A.E. consecuencia de la reforma aprobada por la Ley 51/2.002, de 27 de diciembre.





0H3547581

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 30/03/2.005.
PAG: 5

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

.- El Sr. Concejal D. Jenaro Pilo Jiménez, pregunta a la Sra. Alcaldesa, en relación con la Pista Polideportiva, cuando se van a arreglar la goteras que persisten, y cuándo se van a instalar la canastas de baloncesto. La Sra. Alcaldesa le contesta que está tratando el tema con el encargado de obras y el Técnico municipal.

.- Por último, el Sr. Concejal D. Jenaro Pilo Jiménez ruega a la Sra. Alcaldesa se traslade el material deportivo a otro lado, puesto que solo se puede utilizar un vestuario, por estar ocupado el otro con el material. La Sra. Alcaldesa le contesta que está prevista la construcción de un almacén anexo a la Pista, a través de la subvención obtenida en la convocatoria extraordinaria del PRODER II. El Sr. Concejal D. Jenaro Pilo Jiménez, propone, como solución provisional, la utilización de uno de los vestuarios del Campo de Fútbol para trasladar el material almacenado. La Sra. Alcaldesa le contesta que estudiará el tema.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **EL SECRETARIO ACCIDENTAL, DOY FE.**

Vº Bº
LA ALCALDESA,

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

EL SECRETARIO ACCTAL,

0H3547581



CLASE 8.

ACTA PLENO 30/03/2.005.
A: G.A.P.

ACTA PLENO 30/03/2.005.

tras el cual se acordó...
se acordó...
se acordó...

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. D. Juan...
El Sr. D. Juan...
El Sr. D. Juan...

PUNTO DÉCIMO: ACUERDO DE PROCEDIMIENTO.

Por último, el Sr. Concel D. Juan...
El Sr. D. Juan...
El Sr. D. Juan...

El Sr. D. Juan...
El Sr. D. Juan...
El Sr. D. Juan...

PUNTO DÉCIMO PRIMERO: INFORMES AL CALDESA.

El Sr. D. Juan...
El Sr. D. Juan...
El Sr. D. Juan...

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO: INFORMES AL CALDESA.

El Sr. D. Juan...
El Sr. D. Juan...
El Sr. D. Juan...



0H3547582

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 19/04/2.005.
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 19 DE ABRIL DE 2.005.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20,30 horas del día **19 de ABRIL de 2.005**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ** y asistida de la Secretaria **D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión EXTRAORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA CARTA DE VICTORIA, APROBADA POR LA COMISIÓN EJECUTIVA Y CONSEJO GENERAL DE LA FEMP, EN SUS SESIONES DE 14 DE DICIEMBRE DE 2.004.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se procede a dar lectura a la **MOCION DE REFRENDO A LA CARTA DE VITORIA que se transcribe a continuación:**

La conmemoración, en Vitoria, del 25 Aniversario de los Ayuntamientos Democráticos ha puesto de manifiesto el extraordinario papel que los Gobiernos Locales han representado en el desarrollo social, económico y cultural que ha disfrutado España en este periodo de convivencia democrática.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 19/04/2.005

PAG: 2

La mirada a este pasado, vivido como propio y del que han sido protagonistas miles de personas que contribuyeron a escribir la historia del municipalismo español, se convierte hoy en un activo de futuro y una potente palanca para generar nuevos impulsos de bienestar ciudadano.

Los Gobiernos Locales somos Estado, formamos parte de la estructura territorial del Estado, somos instituciones políticas constituidas a través de la decisión democrática de los ciudadanos, con nuestros propios órganos de gobierno, de gestión, de control y fiscalización de la acción de gobierno, nuestra capacidad reglamentaria e incluso nuestra capacidad jurisdiccional.

A lo largo de estos 25 años las Corporaciones Locales hemos asumido, con responsabilidad, funciones y competencias que han dado respuesta en todo momento a las demandas de nuestros vecinos, que ven en los Entes Locales la primera línea del Estado.

Durante este periodo, hemos incorporado progresivamente la prestación de servicios a la ciudadanía, con el consiguiente gasto de recursos propios derivado del ejercicio de competencias de sustitución, en múltiples cuestiones de carácter eminentemente social. El ejercicio continuado de estas "competencias impropias", ha ido acumulando una deuda a lo largo de este tiempo que constituye la primera de nuestras reivindicaciones, fruto del ejercicio reiterado de las competencias de sustitución de otras Administraciones Públicas.

Nuestras propuestas nacen de la unanimidad, fruto del consenso, y de que nuestras carencias, necesidades y problemas son los mismos. De esta reflexión surge el documento que conocemos con el nombre de "Carta de Vitoria".

El Decálogo del Municipalismo del Siglo XXI que recoge La Carta de Vitoria constituye la declaración de los poderes locales que marca el horizonte de los próximos años en torno a la actuaciones preferentes de: garantizar la solvencia económica y financiera, delimitar el listado competencias locales en el proceso de reforma de los Estatutos de Autonomía, la consolidación de la representación institucional y política de los Gobiernos Locales en el Senado.

Es la hora de realizar con el apoyo y el consenso de todas las instituciones del Estado una apuesta decidida para dar la respuesta que el municipalismo español viene demandando, para ello es preciso impulsar la adopción de las siguientes medidas:

DECÁLOGO DEL MUNICIPALISMO DEL SIGLO XXI

Garantizar la representación de los poderes locales en el Senado.

El artículo 137 de la Constitución organiza territorialmente al Estado en municipios provincias y Comunidades Autónomas. Para que el Senado pueda desarrollar la identidad de Cámara territorial que le confiere el artículo 69 de la Constitución, su composición debe ser fiel reflejo de esa estructura, integrando tanto la representación de las Comunidades Autónomas como la de los Gobiernos Locales, tal como se hizo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0H3547583

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 19/04/2.005

PAG: 3

al fijar la representación del Reino de España en el Comité de las Regiones de la Unión Europea.

Un nuevo Estatuto del Gobierno Local.

El reconocimiento constitucional de los municipios, de las provincias e islas como nivel de gobierno territorial autónomo requiere para su efectividad, el establecimiento de un ámbito competencial propio, que les permita gestionar una parte importante de los asuntos públicos bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus vecinos, así como un sistema de financiación que les garantice recursos suficientes para su adecuado ejercicio. España debe aplicar los principios de autonomía local suscritos en los tratados internacionales representados por nuestro País, tal como la Carta Europea de Autonomía Local.

Un Gobierno Local solvente.

El principio constitucional de suficiencia financiera garantiza a los Gobiernos Locales los medios necesarios para desarrollar aquellas funciones que se les atribuyan, dotándolos de recursos que permitan asegurar que las competencias asumidas, sea cual sea el origen de las mismas, van a ejercitarse a plena satisfacción de los vecinos y además con un importante ahorro de medios por el interés y proximidad en la gestión.

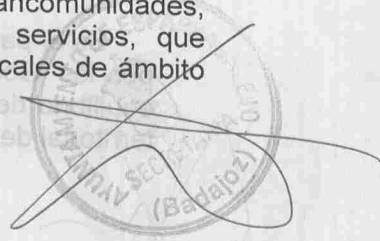
La reforma que se aborde, debe contemplar una conexión entre competencias y medios adecuados para ejercitarlas, diseñando una nueva financiación local con medios propios y transferencias incondicionadas del Estado y Comunidades Autónomas, en función de las competencias que desarrollen y estableciendo los mecanismos de nivelación necesarios para garantizar la equidad.

Los Poderes Locales deberán ser compensados por la deuda histórica acumulada a lo largo de estos años a causa de la prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos, sustituyendo la no presencia de los otros poderes del Estado.

Un Gobierno Local de proximidad.

En los términos de la Carta Europea de Autonomía Local, los Gobiernos Locales tendrán el derecho y la capacidad efectiva de ordenar y gestionar, en ese espacio propio del que hablamos, una parte importante de los asuntos públicos, aplicando como norma general el llamado principio de subsidiariedad.

La garantía de prestación de los servicios públicos de calidad en todo el territorio será articulada mediante entes locales intermedios (diputaciones, mancomunidades, comarcas...) que permitirán que todas aquellas competencias o servicios, que interesen a la comunidad vecinal, sean prestados por instituciones locales de ámbito municipal o supramunicipal.



0H3247283



ACTA PLENO 19/04/2.005

PAG: 2

ACTA PLENO 19/04/2.005.

PAG: 4

Reforzar los mecanismos de relaciones intergubernamentales.

Las relaciones de colaboración y cooperación entre las administraciones públicas requieren el buen funcionamiento de una organización pública fuertemente descentralizada. El incremento de la cooperación Local con la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas requiere la consolidación de mecanismo y fórmulas de cooperación conjunta entre Estado, Comunidades Autónomas y Gobiernos Locales, aplicando el principio de subsidiariedad como forma de distribución de funciones y competencias entre las tres Administraciones.

Un nuevo régimen de organización para los Gobiernos Locales.

El reconocimiento para la capacidad normativa del Estado de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales debe ir acompañado de la consolidación del principio de autonomía local que conlleva el valor de ordenanzas y reglamentos que aprueban los gobiernos locales junto con el desarrollo organizativo como auténticas instituciones de gobierno.

Un Estatuto de los cargos electos locales.

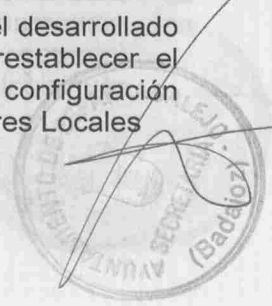
Casi veinte años después de la aprobación de la Ley de Bases del Régimen Local, la experiencia acumulada durante este tiempo aconseja proceder a una auténtica revisión del Estatuto de los cargos electos locales que garantice el pleno desarrollo de sus funciones como legítimos representantes democráticos del pueblo soberano. Así como otorgarle los mismos derechos sociales que a cualquier ciudadano cuando deje de ocupar el cargo público para el que fue elegido.

Modernizar la función pública local.

Impulsar una política de recursos humanos integrada que permita a todos los empleados públicos locales desarrollar plenamente sus actitudes, con el fin de conseguir que la función pública se adapte a las exigencias improrrogables de la creciente sociedad de la información y nuevas tecnologías en aras a lograr una mejor prestación de servicios frente al ciudadano.

La institucionalización de la FEMP.

Es el paso necesario para lograr el reconocimiento efectivo del papel desarrollado por los Gobiernos Locales en los últimos veinticinco años y para restablecer el equilibrio de representación que requiere el mandato constitucional de configuración territorial de nuestro Estado de Derecho. A través de la FEMP, los Poderes Locales



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OH3547584

ACTA PLENO 19/04/2.005

PAG: 5

Espanoles estarán representados en todos los Consejos y Conferencias Sectoriales del Estado, donde se debatan y decidan las políticas territoriales.

El Presidente de la FEMP será miembro nato de la Conferencia de Presidentes.

Los Poderes Locales son a la vez Órganos de Gestión e Instituciones Públicas.

Son parte integrante del Estado y conforman uno de los tres niveles de su Estructura Administrativa, gozando de plena autonomía en las funciones que les son propias y no siendo en ningún caso Instituciones de ámbito Autonómico.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de ESPARRAGALEJO, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes ACUERDA :

PRIMERO.- Ratificar la Carta de Vitoria, aprobada por la Comisión Ejecutiva y el Consejo Federal de la FEMP en sus reuniones de 14 de diciembre de 2004.

SEGUNDO.- Remitir este Acuerdo al Presidente del Gobierno de la Nación y al Presidente de la Comunidad Autónoma de EXTREMADURA.

PUNTO SEGUNDO: ACUERDO, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

CONSIDERANDO la imposibilidad del Sr. Concejales D. Moisés F. Rodríguez Gabardino, de asistir en determinadas ocasiones a las Comisiones Informativas, por motivos de trabajo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.2 ROF, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- La modificación de la actual composición de la Comisión Informativa Permanente de Economía-Hacienda y Especial de Cuentas, guardando la proporcionalidad existente entre los distintos Grupo Políticos, y consistente en sustituir al Sr. Concejales D. Moisés F. Rodríguez Gabardino por la Sra. Concejala Dña. Jacinta Gonzalez Gonzalez, quedando dicha Comisión Informativa compuesta de la forma que sigue :

*** COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.**

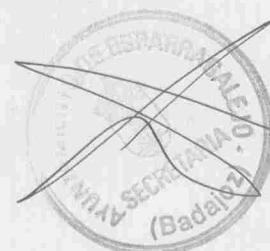
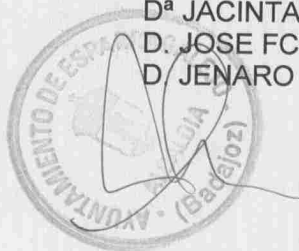
DÑA. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ.- Presidenta

D^a M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. JENARO PILO JIMENEZ



0H3247584



CLASE B1

ACTA PLENO 19/04/2.005

**ACTA PLENO 19/04/2.005
PAG: 6**

SEGUNDO.- El resto de la Comisiones Informativas Permanentes conservarán su composición actual.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y cincuenta y cinco minutos , la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.
COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.
COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

CONSIDERANDO la imposibilidad del Sr. Concejal D. Moisés F. Rodríguez Gabarino, de asistir en determinadas ocasiones a las Comisiones Informativas por motivos de trabajo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.2 ROP, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- La modificación de la actual composición de la Comisión Informativa Permanente de Economía-Hacienda y Especial de Cuentas, guardando la proporcionalidad existente entre los distintos Grupos Políticos, y consistente en sustituir al Sr. Concejal D. Moisés F. Rodríguez Gabarino por la Sra. Concejala Dña. Jacinta González González, quedando dicha Comisión Informativa compuesta de la forma que sigue:

- 1. COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.
- Dña. M. DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ - Presidenta
- D. M. DOLORES GONTERAS ANTUNEZ
- D. JACINTA GONZALEZ GONZALEZ
- D. JOSE PCO. RAMIREZ VADILLO
- D. JENARO PILO JIMENEZ





0H3547585

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 27/04/2.005.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 27 DE ABRIL DE 2.005.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

SECRETARIA:

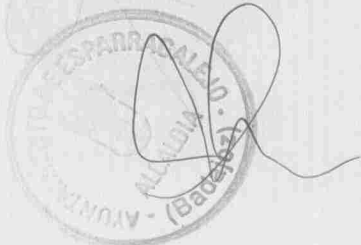
D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 19,10 horas del día 27 de ABRIL de 2.005, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 19,10 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 30 de MARZO de 2.005, y sesión extraordinaria de fecha 19 de ABRIL de 2.005, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

043547582

ACTA PLENO 27/04/2.005.
PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (06/04/05), por la que se aprueba el Pliego de Contratación de la Concesión para la Explotación del Servicio de "QUIOSCO-BAR sito en Plaza de la Libertad, disponiendo la apertura del procedimiento de licitación.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (07/04/05), por la que se acuerda la Baja Temporal de D^a AMPARO GOMEZ ESPINOSA (que ocupaba el puesto nº 18), en la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, y su traslado al último puesto, por encontrarse actualmente contratada en el Ayuntamiento, en el Programa de Empleo de Experiencia con EE.LL año 2.005 .

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (11/04/05), por la que se acuerda la Baja Definitiva de D^a ÁGUEDA BONILLA CEPEDA (que ocupaba el puesto nº 19), en la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, por renunciar al puesto de trabajo sin causa justificada, tal como señala las bases reguladoras.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (12/04/05), por la que se acuerda la contratación eventual de D^a YOLANDA SÁNCHEZ RODRIGUEZ con D.N.I. 76.247.863-B, adscrita a los Servicios Sociales de Base, por período de seis meses, y a tiempo parcial (4 horas diarias), incluida en la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio con el N° 20.

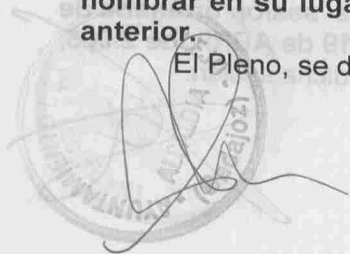
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (11/04/05), por la que se acuerda cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local al Sr. Concejales D. Moisés F. Rodríguez Gabardino, y nombrar a D^a Jacinta Gonzalez Gonzalez miembro de la misma, en sustitución del Concejales anterior.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (11/04/05), por la que se acuerda cesar como Tercer Teniente de Alcalde al Sr. Concejales D. Moisés F. Rodríguez Gabardino, y nombrar en su lugar a D^a Jacinta Gonzalez Gonzalez, en sustitución del Concejales anterior.

El Pleno, se da por enterado.





0H3547586

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 27/04/2.005
PAG: 3

- Resolución de la Alcaldía (27/04/05), por la que se acuerda la contratación eventual por periodo de un año a jornada completa, de D. Oscar Silva Vargas D.N.I. 76.253.031-G, y D^a Manuela Murillo Moreno D.N.I. 9.175.613-Q, para cubrir las plazas de Peón-Operario Servicios Múltiples y Limpiadora Edificios Municipales, respectivamente, a la vista de la propuesta de los Tribunales de Selección de las pruebas realizadas al efecto, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 69/2005, de 15 de marzo, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la Sección Empleo del FRCM para el año 2.005.

El Pleno, se da por enterado

- Resolución de la Alcaldía (11/04/05), por la que se aprueba el Expediente nº 05/05 de modificación del Presupuesto Municipal prorrogado para el año 2.005, mediante generación de créditos, por importe de VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CENTIMOS (22.195,12 €).

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (18/04/05), por la que se aprueba el Expediente nº 06/05 de modificación del Presupuesto Municipal prorrogado para el año 2.005, mediante generación de créditos, por importe de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SIETE CENTIMOS (25.862,07 €).

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito remitido por la Consejería de Desarrollo Rural (04/04/05) por el que se comunica al Ayuntamiento el importe correspondiente al Fondo Regional de Cooperación Municipal para el año 2.005, que asciende a la cantidad de 44.390,25 euros.

- Escrito remitido por el Ayuntamiento de La Garrovilla (18/04/05) por el que se comunica la aportación económica que debe realizar el Ayuntamiento de Esparragalejo, en relación con el Convenio formalizado para la Contratación del Gestor Cultural, correspondiente al ejercicio 2.005.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 27/04/2.005.
PAG: 4

- Escrito remitido por la Consejería de Bienestar Social (22/04/05) comunicando la aprobación del Programa para las Prestaciones Básicas de Titularidad Municipal – Ayuda a Domicilio- por importe total de 15.759,00 euros, correspondiente al ejercicio 2.005.
- Escrito remitido por la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social (22/04/05), comunicando la asignación al Ayuntamiento de Esparragalejo, por importe de 13.853,00 euros, en relación con la solicitud de “Reforma de Hogar de Mayores”, según lo dispuesto en la Orden de 30 de diciembre de 2.004 .

PUNTO CUARTO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA PRESTACIÓN SERVICIOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se somete a consideración de éste Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referente a la **modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Por Prestación de Servicios en Cementerio Municipal**, y en donde consta: Providencia de la Alcaldía-Presidencia, Estudio Económico del coste del servicio, Texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora, Informe de la Secretaría-Intervención, y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

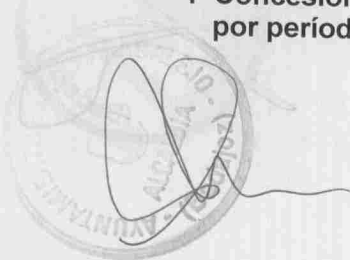
Después de las deliberaciones oportunas, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Votos a favor: OCHO, Votos en contra: NINGUNO, Abstenciones: NINGUNA.**

Por lo tanto, el Pleno por **UNANIMIDAD** de los ocho miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: APROBAR, con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio en Cementerio Municipal, consistente en la nueva redacción del Anexo, donde se detalla la tarifa que resulta de aplicación en relación con el artículo 5º de dicha Ordenanza, y que se transcribe a continuación:

TARIFAS:

- Concesión o asignación Nicho en Cementerio Municipal por período de 50 años..... 380,00 Euros.





CLASE 8.^a



OH3547587

ACTA PLENO 27/04/2.005
PAG: 5

VIGENCIA: La presente modificación de la Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia y permanecerá en vigor, sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO: El presente acuerdo, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho período, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente en el plazo anterior indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en base al artículo 17.3 TRLRHL, procediendo a la publicación del texto íntegro de la modificación de la ordenanza.

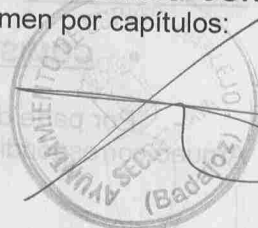
PUNTO QUINTO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INICIAL EXPTE.- Nº 7/05 MODIFICACIÓN CREDITOS PRESUPUESTO PRORROGADO VIGENTE.

Se da lectura del expediente número 07/05, de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal prorrogado para el año 2.005.

Examinados los Informes emitidos por la Secretaria-Intervención y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal precisa, para **ejecutar diversos Programas de Empleo, y Proyectos de inversión incluidos en el PRODER II.**

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal prorrogado para el año 2.005, mediante **suplementos de crédito**, por importe total de **SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (7.299,64 €)**, con el siguiente resumen por capítulos:



ACTA PLENO 27/04/2.005

PAG: 6

EXPTE.- 07/05.
SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (EUROS)
I	Gastos de Personal	3.161,71
VI	Gastos de Inversión	4.137,93
	TOTAL	7.299,64

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.004, considerándose que el **desequilibrio** que se produzca como consecuencia de la utilización del Remanente de Tesorería es "meramente formal", por lo que el Plan Económico-Financiero, al que hace referencia la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, expresará esta circunstancia, sin resultar preciso que se adopten medidas especiales para "retornar" al equilibrio (según lo señalado en el avance reglamentario pendiente de aprobación definitiva).

SEGUNDO: EXPONER al público el expediente por período de 15 días para la presentaciones de alegaciones, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de acuerdo plenario.

PUNTO SEXTO: ACUERDO, SI PROCEDE,.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se hace constar un error tipográfico en la Convocatoria de la sesión, de tal forma que, Punto Sexto carece de contenido. El Pleno se da por enterado.

PUNTO SEPTIMO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

• COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

- Por parte de su Presidenta D^a M^a Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de **MARZO 2.005.**





CLASE 8.^a



OH3547588

ACTA PLENO 27/04/2.005
PAG: 7

PUNTO OCTAVO : INFORMES ALCALDÍA.

.- La Sra. Alcaldesa informa, de la Toma de Manifestación-Denuncia que ha interpuesto directamente en el Puesto de la Guardia Civil de La Garrovilla, el pasado día 01 de abril de 2.005, en relación con un e-mail recibido en la cuenta de correo electrónico del Ayuntamiento, de una persona sin identificar, en la que informaba de una presunta estafa que se está cometiendo sobre vecinos de esta localidad, por parte de una empresa denominada CASH de la que no aporta más datos, la cual capta a los presuntos afectados tras una cena-reunión, en la que se les convence para aportar una elevada cantidad de dinero, como medio para integrarse en la empresa, con la promesa de que ganarán mucho más por atraer a más personas. En el propio e-mail se informa que ya ha habido casos similares en la localidad de Villena (Alicante) y Castellón, habiéndose producido varias detenciones por tales hechos por parte de la Policía Judicial.

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

.- Sin contenido.

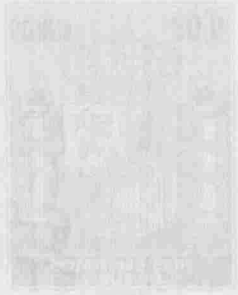
Sin más asuntos que tratar, cuando son las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,

0H3247288



CLASE 87

ACTA PLENO 27/04/2008
PAG. 7

PUNTO OCTAVO : INFORMES ALCALDIA

La Srta. Alcaldesa informa de la Torna de Manifestación-Demanda que fue
interpuesto directamente en el Puesto de la Guardia Civil de La Granovilla, el pasado
día 01 de abril de 2008, en relación con un e-mail recibido en la cuenta de correo
electrónico del Ayuntamiento, de una persona sin identificar, en la que informaba de una
presunta estafa que se está cometiendo sobre vecinos de esta localidad, por parte de
una empresa denominada CASH de la que no aporta más datos, la cual copia a los
presuntos afectados tras una conversación, en la que se les convence para aportar una
elevada cantidad de dinero, como medio para integrarse en la empresa, con la promesa de
que ganarán mucho más por traer a más personas. En el propio e-mail se informa que ya
ha habido casos similares en la localidad de Villena (Alicante) y Castellón, habiéndose
producido varias detenciones por tales hechos por parte de la Policía Judicial.

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS

- Sin contenido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las diecinueve horas y cincuenta y cinco
minutos, la Srta. Presidenta levanta la Sesión, de la cual, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA



Vº Bº
LA ALCALDESA



M. DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ





CLASE 8.^a



0H3547589

**ACTA PLENO 27/05/2.005.
PAG:1**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 27 DE MAYO DE 2.005.**

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

D. GENARO PILO JIMENEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20,45 horas del día **27 de MAYO de 2.005**, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ** y asistida de la Secretaria **D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del **Orden del Día**.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,45 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la **sesión ordinaria de fecha 27 de ABRIL de 2.005**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H3547289



CLASE 81

**ACTA PLENO 27/05/2.005.
PAG: 2**

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (13/05/05), por la que se aprueba el Padrón de facturaciones del Servicio Municipal de Aguas, correspondiente al 1º Trimestre del ejercicio 2.005.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (27/05/05), por la que se acuerda la adjudicación del Contratación de la Concesión para la Explotación del Servicio de "QUIOSCO-BAR sito en la Plaza de la Libertad, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación reunida el día 25/05/05, a Dª PURIFICACIÓN FERNÁNDEZ ALVAREZ con N.I.F. 9.167.808-P, por un importe de 2.027,00 euros anuales más IVA, y conforme a la Propuesta de Explotación presentada.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (13/05/05), por la que se aprueba el Expediente nº 08/05 de modificación del Presupuesto Municipal prorrogado para el año 2.005, mediante generación de créditos, por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON CERO CENTIMOS (4.590,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Sin contenido.

PUNTO CUARTO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO. EJERCICIO 2.005.

La Sra. Alcaldesa de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación inicial, en su caso, del **Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 2.005.**





0H3547590

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 27/05/05.

PAG: 3

El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que su Grupo votará en contra del citado Proyecto del Presupuesto Municipal:

- Por la escasa previsión de inversiones para el presente ejercicio, que se limita a la adquisición de un nuevo vehículo para la Policía Local.
- Por no incluir a la totalidad de las Asociaciones vecinales existentes en el municipio, como beneficiarias de subvenciones económicas.
- Por considerar que el crédito por importe de 6.000,00 euros, previsto para abonar a ADECOM-LACARA, la cuota correspondiente al año 2.005, no debe ser pagada por este Ayuntamiento, al tratarse en realidad de compensar una deuda existente por una mala gestión. Si no fuera así, la cuota debió de establecerse desde el principio y no ahora.

La Sra. Alcaldesa le contesta, que parte de las inversiones previstas para el presente ejercicio, se han incluido en el presupuesto prorrogado mediante las modificaciones correspondiente (toda vez que el Plan Trienal 2.005-2007, ha sido distribuido por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para los años 2.006-2.007). En la relación de Asociaciones beneficiarias de subvenciones, se han incluido aquellas que han presentado solicitud en el Ayuntamiento. Por último, respecto a la cuota a abonar a ADECOM-LACARA por todos los ayuntamientos integrantes, le reitera que dicha cuota fue acordada por la Junta Directiva en sesión de fecha 31/01/05, y no tiene relación ninguna con el desfase económico del PRODER I. No se estableció una cuota desde el principio precisamente, porque la Diputación Provincial de Badajoz concedió una subvención que permitió evitar ese coste adicional a los Ayuntamientos. Al agotarse dicha subvención, y siendo preciso las aportaciones municipales para el normal desarrollo, se acuerda la fijación de dicha cuota para el año 2.005. Pero en ningún caso, esta cuota trata de financiar la deuda a la que hace referencia el Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo.

Vistos los Informes emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, y por la Secretaria-Intervención.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos, y contiene toda la documentación exigida por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen, y después de las deliberaciones oportunas, **el Ayuntamiento Pleno, por CUATRO VOTOS A FAVOR de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista; TRES VOTOS EN CONTRA, de los miembros presentes del Grupo Municipal Popular; y NINGUNA ABSTENCIÓN, y por lo tanto por MAYORÍA SIMPLE, ACUERDA:**



083247590



ACTA PLENO 27/05/05.

PAG: 4

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio 2.005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	IMPORTE (EUROS)
CAP 1º .- Gastos de personal	242.655,39
CAP 2º .- Gastos Bs. Corrientes y Serv.	155.315,99
CAP 3º .- Gastos Financieros	2.060,20
CAP 4º .- Transferencias Corrientes	56.365,56
CAP 6º .- Inversiones Reales	23.552,80
CAP 7º .- Transferencias de Capital	30,06
CAP 9º .- Pasivos Financieros	3.520,00
TOTAL	483.500,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	IMPORTE (EUROS)
CAP 1º .- Impuestos Directos	163.100,00
CAP 2º .- Impuestos Indirectos	7.236,75
CAP 3º .- Tasas y otros Ingresos	91.175,41
CAP 4º .- Transferencias Corrientes	218.697,17
CAP 5º .- Ingresos Patrimoniales	3.290,61
CAP 7º .- Transferencias de Capital	0,06
TOTAL	483.500,00

SEGUNDO.- APROBAR la Bases de Ejecución del Presupuesto General Ordinario para el ejercicio 2.005, incluidas en el expediente.

TERCERO.- APROBAR, en consecuencia la **Plantilla de Personal**, que en dicho presupuesto se contempla.

CUARTO.- APROBAR la **Relación de Puestos de Trabajo** adjunta al expediente, en los términos expresados en la misma, con la creación de **DOS plazas de Auxiliar de Policía Local** dotadas con el sueldo correspondiente (Grupo D, Nivel 18) a la clasificación establecida en el Decreto 74/2.002, de 11 de junio, de la Consejería de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0H3547591

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 27/05/05.
PAG: 5

Presidencia, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales en Extremadura. Dichas plazas se cubrirán por el procedimiento de promoción interna, por lo que no implicará aumento real de efectivos.

QUINTA.- APROBAR el Anexo de Inversiones para el ejercicio 2.005.

SIXTO.- ACORDAR que las modificaciones efectuadas hasta la fecha sobre el Presupuesto prorrogado, se entenderán realizadas sobre el Presupuesto aprobado definitivamente para el año 2.005 (art. 21.6 RD 500/1990, de 20 de abril).

SÉPTIMO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efecto de posibles reclamaciones que puedan presentarse.

OCTAVO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO QUINTO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

- Por parte de su Presidenta D^a M^a Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de ABRIL 2.005.

PUNTO SEXTO: INFORMES ALCALDÍA.

- La Sra. Alcaldesa informa, que el Ayuntamiento ha resultado excluido del Programa I de Escenarios Móviles para el año 2.005, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 12 de abril de 2.005 de la Consejería de Cultura (D.O.E. nº 48 de 28/04/05).

- La Sra. Alcaldesa informa de la solicitud cursada por el Ayuntamiento, para la obtención de Ayudas a Escuelas Municipales de Música para el año 2.005, convocadas por la Excm^a. Diputación Provincial de Badajoz, mediante anuncio en el B.O.P. de fecha 05/05/05.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 27/05/05.

PAG: 6

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y haciendo uso de la facultad prevista en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), la Sra. Alcaldesa propone, previa ratificación de su urgencia por el Pleno Corporativo, el estudio de la solicitud presentada con fecha 25/05/05, por Proyectos e Inversiones Medina, S.L., para la CALIFICACIÓN URBANÍSTICA de una parcela sita en Suelo No Urbanizable de este término municipal, en base al Anteproyecto Técnico redactado para la Construcción de una Residencia Geriátrica.

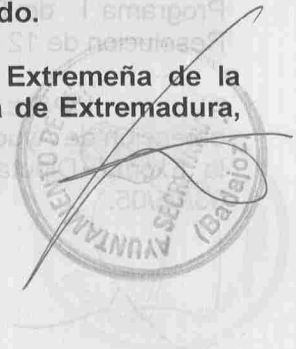
Después de las deliberaciones oportunas, y dada la importancia del asunto, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los seis miembros presentes (se hace constar la abstención de D. José Fco. Ramírez Vadillo, al actuar en representación de Proyectos e Inversiones Medina, S.L.), acuerda RATIFICAR LA URGENCIA del mismo, para proceder a su estudio y debate.

Ratificada la urgencia del asunto, la Sra. Alcaldesa manifiesta que se ha presentado en este Ayuntamiento solicitud de Calificación Urbanística de una finca ubicada en el sitio de "Los Caleños" (Polígono 4 Parcela 376) de éste término municipal, calificada en las actuales NNSS de planeamiento como Suelo No Urbanizable de "Protección Genérica", para la Construcción de una Residencia Geriátrica, conforme al Anteproyecto Técnico presentado y adjunto al expediente.

Considerando que, la competencia para la Calificación Urbanística previa a la licencia municipal, para la legitimación de actuaciones que pretendan ejecutarse en suelo No Urbanizable de cualquier municipio, corresponde a la Consejería competente en la materia de ordenación del territorio y urbanística (art. 26.1.2.b) LSOTEX), y se interesará por el Municipio ante el que se hubiera solicitado la licencia urbanística pertinente (art. 27.2 LSOTEX), el Pleno Corporativo por SEIS VOTOS A FAVOR, NINGÚN VOTO EN CONTRA, Y UNA ABSTENCIÓN del Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, acuerda:

PRIMERO: TRAMITAR la Solicitud presentada por Proyectos e Inversiones Medina, S.L., para el otorgamiento, si procede, de la CALIFICACIÓN URBANÍSTICA precisa de la Parcela 376 Polígono 4 de este término municipal, para la Construcción de una Residencia Geriátrica según Anteproyecto Técnico presentado.

SEGUNDO: DAR TRASLADO de la misma a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y la Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, como órgano competente para su otorgamiento.





0H3547592

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 27/05/05.
PAG: 7

PUNTO SEPTIEMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

.- Sin contenido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº
LA ALCALDESA,

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,



043547582



CLASE B

ACTA PLENO 270805
PAG: 7

PUNTO SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Sin contenido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, la Srta. Presidenta levanta la sesión, da lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA

LA ALCALDESA

M. DOLORES ANTUNEZ ALVARES





0H3547593

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 15/06/2.005.

PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 15 DE JUNIO DE 2.005.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20,30 horas del día **15 de JUNIO de 2.005**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ** y asistida de la Secretaria **D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión EXTRAORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la **sesión ordinaria de fecha 27 de MAYO de 2.005**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 15/06/2.005.

PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: ACUERDO SOLICITUD SUBVENCIÓN CONTRATACIÓN CONSERJE EN COLEGIO PUBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (DECRETO 129/2005, DE 24 DE MAYO).

VISTO el Decreto 129/2.005, de 24 de mayo, de la Consejería de Educación, por el que se establecen y convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos para la contratación de Conserjes en Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

CONSIDERANDO la necesidad de garantizar el mantenimiento, conservación y vigilancia del edificio destinado a Colegio Público M^a Josefa Rubio de este municipio, y después de la deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los seis miembros presentes, acuerda:

.- PRIMERO: APROBAR la SOLICITUD de la ayuda convocada por la Consejería de Educación, para la contratación de UN Conserje en el C.P. M^a Josefa Rubio de este municipio.

.- SEGUNDO: ASUMIR el compromiso de incluir en los ejercicios presupuestarios a los que se extienda la contratación, los créditos suficientes para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de dicha contratación.

.- TERCERO: ASUMIR el compromiso de garantizar la presencia continuada de un Conserje en el Centro de Educación Infantil y Primaria de este municipio, "M^a Josefa Rubio".

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y cincuenta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

V^o B^o
LA ALCALDESA,

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,





0H3547594

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 30/06/2.005.
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 30 DE JUNIO DE 2.005.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20,30 horas del día **30 de JUNIO de 2.005**, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ** y asistida de la Secretaria **D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del **Orden del Día**.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la **sesión extraordinaria de fecha 15 de JUNIO de 2.005**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



ACTA PLENO 30/06/2.005.

PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (22/06/05), por la que se acuerda la Baja Temporal solicitada por D^a MANUELA LUNA BEJARANO (que ocupaba el puesto nº 21) , y su traslado al último puesto (nº 31) en la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, por motivos de enfermedad que imposibilita el normal desarrollo de las funciones propias del puesto de trabajo.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (23/06/05), por la que se acuerda la Baja Definitiva voluntaria solicitada por D^a SANTA COLLADO SÁNCHEZ, D^a JOSEFA JIMÉNEZ PEREZ y D^a ANTONIA GOMEZ MEJIAS (que ocupaban los puestos nº 22, 23 y 24), en la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, por motivos personales.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (24/06/05), por la que se acuerda la Baja Temporal solicitada por D^a M^a DE LOS ANGELES VENERO SANCHEZ (que ocupaba el puesto nº 25) , y su traslado al último puesto (nº 32) en la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, por encontrarse actualmente contratada por el Ayuntamiento, dentro del Programa de Experiencia de Empleo con EE.LL año 2.005.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (27/06/05), por la que se acuerda la contratación eventual de D^a JUANA M^a APARICIO VIZACINO con D.N.I. 9.194.981-H, adscrita a los Servicios Sociales de Base, por período de seis meses, y a tiempo parcial (4 horas diarias), incluida en la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio con el Nº 26.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (10/01/05), por la que se acuerda el reconocimiento del CUARTO (4º) Trienio correspondiente al grupo D, por servicios prestados ininterrumpidamente, del trabajador laboral fijo de la plantilla D. Anastasio Contreras Consuegra.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (27/06/05), por la que se acuerda la realización de los trámites correspondientes para la prórroga por un año más, del contrato eventual de trabajo formalizado con fecha 14/07/04, de D. ANTONIO GONZALEZ SACHEZ con D.N.I. 76.176.329-F, Encargado de Obras y del Personal de Mantenimiento, considerando la posibilidad prevista en el mismo de dicha prórroga por necesidades del servicio.

El Pleno, se da por enterado.





0H3547595

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 30/06/2.005.

PAG: 3

- Resolución de la Alcaldía (06/06/05), por la que se aprueba el Expediente nº 09/05 de modificación del Presupuesto Municipal prorrogado para el año 2.005, mediante generación de créditos por ingresos, por importe de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CERO CENTIMOS (448,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (08/06/05), por la que se aprueba el Expediente nº 10/05 de modificación del Presupuesto Municipal prorrogado para el año 2.005, mediante generación de créditos por ingresos, por importe de TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CERO CENTIMOS (13.854,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

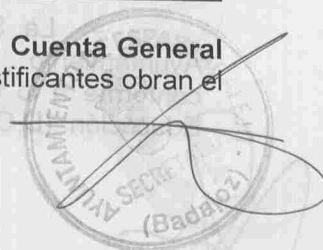
- Escrito remitido por la Consejería de Bienestar Social (31/05/05) por la que se le comunica a este Ayuntamiento, la concesión de una subvención por importe de 13.854,00 euros, destinado a la Reforma del Hogar de Mayores, según lo dispuesto en la Orden de 30 de diciembre de 2.004.

- Escrito remitido por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-INEM (08/06/05), por el que se comunica a este Ayuntamiento, una reserva de crédito, por importe de 17.300,00 euros, destinada a la mano de obra, para la presentación de proyectos de "Garantía de Rentas", en el marco del AEPSA para el año 2.005.

- Escrito remitido por la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (27/06/05), por el que se solicita a "PROYECTOS E INVERSIONES MEDINA, S.L.", diversa documentación, en relación con el expediente promovido para la "Construcción de Residencia Geriátrica" en el polígono 4 Parcela 376 de este término municipal. El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, propone se estudie por parte del Ayuntamiento, la posibilidad de acordar la exoneración de la cesión gratuita de los terrenos (o canon sustitutivo) que le corresponden al mismo, en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgado por la calificación, en base a tratarse de un fin social. La Sra. Alcaldesa le contesta que el asunto se estudiará detenidamente.

PUNTO CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.004.

Por la Presidencia se somete a consideración de los asistentes la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.004, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 30/06/2.005.

PAG: 4

expediente, la cual ha sido **informada favorablemente (con los votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Popular) por la Comisión Especial de Cuentas**, con fecha 27 de Abril de 2.005, expuesta posteriormente al público, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma. Previamente a su aprobación por el Pleno Corporativo, se somete a nuevo dictamen de la Comisión, que con fecha 30 de Junio de 2.005, se ratifica en el Informe de fecha 27/04/05, con los votos en contra del Grupo Municipal Popular.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Fco. Ramírez Vadillo, manifiesta que en concordancia con lo señalado en los Informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, su Grupo votará en contra de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.004.

Tras amplia deliberación sobre el asunto, el Pleno Corporativo, **por CUATRO votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista, TRES votos en contra, de los miembros del Grupo Municipal Popular, y NINGUNA abstención, y por lo tanto por MAYORIA SIMPLE, acuerda:**

PRIMERO: APROBAR la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2.004, en cuyos estados, cuenta, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales, y Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio 2.004, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª del RDL 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad de tratamiento simplificado para entidades locales con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1.990.

SEGUNDO: Conforme lo dispuesto en los art. 212.5 y 223.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.**

PUNTO QUINTO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

- Por parte de su Presidenta Dª Mª Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al **Mes de MAYO /2.005.**

PUNTO SEXTO: INFORMES ALCALDÍA.

- La Sra. Alcaldesa informa, de la solicitud de ayudas presentada por el Ayuntamiento, para la realización de Programas de Educación de Personas Adultas, conforme a lo dispuesto en la Orden de 26 de mayo de 2.005 de la Consejería de Educación. (D.O.E. 04/06/05).





0H3547596

CLASE 8.^a

**ACTA PLENO 30/06/2.005.
PAG: 5**

- La Sra. Alcaldesa informa, de la solicitud presentada por el Ayuntamiento , para la obtención de Fondos Bibliográficos a Entidades Locales, conforme a la convocatoria de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, publicada en el B.O.P. N° 102 de fecha 31/05/05.

- La Sra. Alcaldesa informa de la solicitud presentada por el Ayuntamiento, para la obtención de ayudas encaminadas a la realización del Plan Local de Juventud "VIVE ESPARRAGALEJO", en base a la convocatoria realizada por la Dirección General de Juventud de la Consejería de Cultura.

- La Sra. Alcaldesa también informa de la solicitud presentada por el Ayuntamiento, para la obtención de ayudas para la realización de actividades de Cualificación Profesional por las Universidades Populares, en base a la Orden de 24 de mayo de 2.005 de la Consejería de Educación .

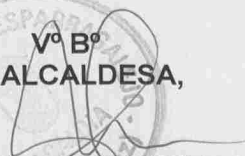
- Por último, la Sra. Alcaldesa informa de la concesión de una subvención a este Ayuntamiento, por importe de 448,00 euros, destinada a la Escuela Municipal de Música, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 5 de mayo de 2.005 de la Consejería de Cultura (D.O.E. N° 63 de 02/06/05) .

PUNTO SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Concejel D. José Fco Ramírez Vadillo, pregunta a la Sra. Alcaldesa, cuando se van a ejecutar las obras de instalación de pasos de peatones elevados en la Avda. Emérita, pendientes desde el mes de octubre del pasado año. La Sra. Alcaldesa le contesta que el asunto ya lo ha tratado con el Encargado de Obras, pero han surgido otras obras que requerían su ejecución inmediata. El Sr. Concejel D. José Fco. Ramírez Vadillo, ruega a la Sra. Alcaldesa, se le de prioridad a dicha obras, para que estén finalizadas, como mínimo, antes del inicio del nuevo Curso Escolar.

- El Sr. Concejel D. Cipriano Jiménez González, ruega a la Sra. Alcaldesa, se adopten las medidas precisas, para evitar el estacionamiento de vehículos en la esquina del Hogar del Pensionista, ante los problemas de circulación que se producen. La Sra. Alcaldesa, le contesta que se estudiará el asunto.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y veinticinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

V^o B^o
LA ALCALDESA,

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,




DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



- La Sra. Alcaldesa informa de la solicitud presentada por el Ayuntamiento para la obtención de Fondos Bibliográficos a Entidades Locales, conforme a la convocatoria de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, publicada en el B.O.P. Nº 102 de fecha 31/05/05.

- La Sra. Alcaldesa informa de la solicitud presentada por el Ayuntamiento para la obtención de ayudas encaminadas a la realización del Plan Local de Juventud "VIVE ESPARAGALEJO", en base a la convocatoria realizada por la Dirección General de Juventud de la Consejería de Cultura.

- La Sra. Alcaldesa también informa de la solicitud presentada por el Ayuntamiento para la obtención de ayudas para la realización de actividades de Cualificación Profesional por las Universidades Populares, en base a la Orden de 24 de mayo de 2005 de la Consejería de Educación.

- Por último, la Sra. Alcaldesa informa de la concesión de una subvención a este Ayuntamiento por importe de 448,00 euros, destinadas a la Escuela Municipal de Música, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 5 de mayo de 2005 de la Consejería de Cultura (D.O.E. Nº 63 de 02/05/05).

PUNTO SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Concejal D. José Fco. Ramirez Vadillo, pregunta a la Sra. Alcaldesa, cuando se van a ejecutar las obras de instalación de pasos de peatones elevados en la Avda. Emérita, pidiéndoles desde el mes de octubre del pasado año. La Sra. Alcaldesa le contesta que el asunto ya lo ha tratado con el Encargado de Obras, pero han surgido otras obras que requieren su ejecución inmediata. El Sr. Concejal D. José Fco. Ramirez Vadillo, pregunta a la Sra. Alcaldesa, se le da prioridad a dichas obras, para que estén finalizadas, como mínimo, antes del inicio del nuevo Curso Escolar.

- El Sr. Concejal D. Cipriano Jiménez González, pregunta a la Sra. Alcaldesa, se adopten las medidas precisas, para evitar el estacionamiento de vehículos en la esquina del Hogar del Pensionista, ante los problemas de circulación que se producen. La Sra. Alcaldesa, le contesta que se estudiará el asunto.

Sin más asuntos que tratar, cuando quedan veintinueve horas y veintinueve minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA

M. DOLORES MARTINEZ ALVAREZ
LA ALCALDESA



0H3547597

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 27/07/2.005.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 27 DE JULIO DE 2.005.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. JENARO PILO JIMENEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20,30 horas del día 27 de JULIO de 2.005, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del **Orden del Día**.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la **sesión ordinaria de fecha 30 de JUNIO de 2.005**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 27/07/2.005.
PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (19/07/05), por la que se acuerda la adjudicación del contrato de suministro de una furgoneta Mixta MODELO/MARCA : CITROËN BERLINGO 1.9D Color Blanco a la empresa MOTOR EMERITENSE, S.L. con C.I.F.B-06206049, por estimar la oferta más ventajosa para los intereses municipales, en relación precio/prestaciones/mantenimiento y reducción del plazo de entrega a un mes, por importe de TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS (13.226,65 €) IVA incluido, según la oferta presentada, que se considera parte del contrato.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (21/07/05), por la que se aprueba la Oferta Público de Empleo para el año 2.005.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito remitido por D. José Fco. Ramírez Vadillo (21/07/05) en representación de la empresa PROYECTOS E INVERSIONES MEDINA, S.L. , por la que solicita a este Ayuntamiento, la exoneración de la cesión gratuita de los terrenos (o canon sustitutivo) que le corresponden al mismo, en concepto de participación en el aprovechamiento urbanístico otorgado por la calificación, previa a la Construcción de una Residencia Geriátrica en base a tratarse de una obra de interés social y a la cantidad de puestos de trabajo que se colocarán en el municipio.

- Escrito remitido por D. Manuel Fco. Carroza Barrena y D. Emilio Cidoncha Cabezas (22/07/05), por el que solicitan al Ayuntamiento, se someta a votación plenaria el emplazamiento de las Fiestas de Verano 2.005, al considerar que atendiendo al principio de equidad y justicia, las mismas deberían desarrollarse en la Plaza de España, toda vez que las Ferias se celebran en la Plaza de la Libertad.





0H3547598

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 27/07/2.005.

PAG: 3

PUNTO CUARTO: APROBACIÓN PROVISIONAL CATÁLOGO CAMINOS PÚBLICOS E INCORPORACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES.

Remitido por la Consejería de Desarrollo Rural el pasado día 13/07/05, el Catálogo de Caminos Públicos del municipio de Esparragalejo, incluyendo las correcciones solicitadas por el Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 12/2001, de Caminos Públicos de Extremadura, el Pleno Corporativo, previa deliberación y examen del asunto, acuerda, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes:

PRIMERO: APROBAR PROVISIONALMENTE el Catálogo de Caminos Públicos del término municipal remitido y su **INCORPORACIÓN** al Inventario Municipal de Bienes.

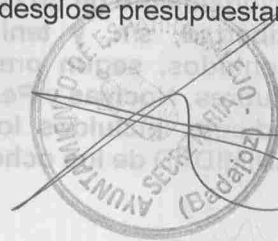
SEGUNDO: EXPONER al público el expediente por período de **UN MES**, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., y Tablón de anuncios, para la presentaciones de alegaciones o reclamaciones contra el mismo.

TERCERO: ACORDAR que dicho acuerdo provisional se elevará a definitivo, si en el plazo antes señalado, no se presentaran alegaciones o reclamaciones.

PUNTO QUINTO: APROBACIÓN PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO "GARANTÍA DE RENTAS" (A.E.P.S.A.) .- AÑO 2.005.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se da lectura al escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A., por la que se comunica, que en reunión de fecha 01/06/2.005, ha acordado que este Ayuntamiento podrá presentar proyecto/s por importe de **DIECISIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (17.300,00 €)**, con cargo a la partida presupuestaria del **SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL**, del Programa de **SPEE-INEM Corporaciones Locales para 2.005**, incluido en el Programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantías de Rentas" (AEPSA), destinado a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

En relación con esta reserva de crédito, se da detallada información de los Proyectos-Memoria elaborados por los Servicios Técnicos, cuyo desglose presupuestario es el siguiente:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 27/07/2.005.

PAG: 4

OBRA 1.- PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CALZADA.-

- Mano de Obra..... 7.438,90 €..
- Materiales..... 7.685,92 €.

TOTAL PRESUPUESTO OBRAS..... 15.124,82 €

OBRA 2.- PAVIMENTACIÓN C/ FRANCISCO GONZALEZ..

- Mano de Obra..... 9.861,10 €..
- Materiales.....10.441,27 €.

TOTAL PRESUPUESTO OBRAS..... 20.302,37 €

IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO OBRA 1 Y OBRA 2 35.427,19 €

IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO MANO DE OBRA..... 17.300,00 €

IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO MATERIALES 18.127,19 €.

Después de la deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por **UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes**, acuerda:

PRIMERO: APROBAR el mencionado Proyecto-Memoria, así como proceder a la remisión de la documentación a la Dirección Provincial del SPEE.

SEGUNDO: APROBAR la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto-Memoria.

TERCERO: SOLICITAR a la Junta de Extremadura, al amparo del Decreto 153/2.000, de 27 de junio, una subvención por el importe equivalente al 30 por 100 del coste de la mano de obra, para sufragar parte del capítulo de materiales precisos para la ejecución del proyecto, siempre y cuando dicho proyecto sea aprobado por el SPEE.

PUNTO SEXTO: INFORME EXPEDIENTE LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD QUIOSCO-BAR PLAZA DE LA LIBERTAD.

Vista la documentación obrante en el expediente de solicitud formulada por el Ayuntamiento de Esparragalejo, para la obtención de Licencia Municipal de Apertura y Funcionamiento de un QUIOSCO-BAR de propiedad municipal, situado en la Plaza de la Libertad, s/n, y teniendo que emitir Informe a la vista de los documentos presentados, según previene el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y vistos los trámites llevados a cabo en el presente expediente, incluidos los Informes correspondientes, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los ocho miembros presentes, acuerda:





0H3547599

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 27/07/2.005.

PAG: 5

.- PRIMERO: INFORMAR favorablemente que el emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, por cuanto a juicio de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada.

.- SEGUNDO: DAR traslado del expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura, para la emisión del Informe que proceda, respecto a su calificación, y medidas correctoras a adoptar, en su caso.

PUNTO SEPTIMO: APROBACIÓN INICIAL , SI PROCEDE, EXPTE.- Nº 11/05 MODIFICACION CRÉDITOS PRESUPUESTO VIGENTE.

Se da lectura del expediente número 11/05, de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal para el año 2.005.

Examinados los Informes emitidos por la Secretaria-Intervención y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal precisa, para **ejecutar diversos gastos corrientes y de inversión durante el presente ejercicio 2.005.**

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Fco. Ramírez Vadillo, manifiesta que su Grupo votará a favor de la modificación propuesta, pero considera preciso, que por parte del Grupo de Gobierno, se ajuste la actividad municipal al Presupuesto aprobado, para evitar realizar modificaciones de este tipo.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal para el año 2.005, mediante crédito extraordinario y suplementos de crédito, por importe total de OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS UN EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS(84.201,38 €), con el siguiente resumen por capítulos:

ACTA PLENO 27/07/2.005.
PAG: 6

EXPTE.- 11/05.
CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (EUROS)
I	Gastos de Personal	564,62
II	Gastos Bienes Ctes. Y Servicios	59.140,00
IV	Transferencias Corrientes	1.990,00
VI	Gastos de Inversión	22.506,76
TOTAL		84.201,38

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.004, considerándose que el **desequilibrio** que se produzca como consecuencia de la utilización del Remanente de Tesorería es "meramente formal", por lo que el Plan Económico-Financiero, al que hace referencia la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, expresará esta circunstancia, sin resultar preciso que se adopten medidas especiales para "retornar" al equilibrio (según lo señalado en el avance reglamentario pendiente de aprobación definitiva).

SEGUNDO: EXPONER al público el expediente por período de 15 días para la presentaciones de alegaciones, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de acuerdo plenario.

PUNTO OCTAVO: ACUERDO DETERMINACIÓN FIESTAS LOCALES AÑO 2.006.

Dada lectura al escrito remitido por la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura, solicitando la determinación de las Fiestas Locales retribuidas y no recuperables para el año 2.006, el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD** de los ocho miembros presentes **ACUERDA:**

PRIMERO - FIJAR como FIESTAS LOCALES para el año 2.006, las siguientes:

- Día 03 de Febrero de 2.006, San Blas.
- Día 22 de Abril de 2.006, en honor a la Virgen de la Salud.





0H3547600

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 27/07/2.005.

PAG: 7

SEGUNDO.- REMITIR copia del acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura.

PUNTO NOVENO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

- Por parte de su Presidenta D^a M^a Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al **Mes de JUNIO /2.005.**

PUNTO DECIMO: INFORMES ALCALDÍA.

.- La Sra. Alcaldesa informa, que ante los cortes en el suministro de energía eléctrica sufridos en este municipio, los días 22 y 23 de junio de 2.005 , el Ayuntamiento ha interpuesto una denuncia ante la empresa Distribuidora Eléctrica CARRION, S.L., y ante la Dirección General de Ordenación Industrial de la Junta de Extremadura.

PUNTO DECIMOPRIMERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

.- El Sr. Concejál D. José Fco Ramírez Vadillo, pregunta a la Sra. Alcaldesa, que ha sucedido con los cuadros de luz. La Sra. Alcaldesa le contesta que el pasado día 01 de julio de 2.005, entraron a robar en el Hogar del Pensionista y , entre las cosas que se llevaron estaban dos cuadros de luz de las Fiestas. Por parte del Ayuntamiento se tramitó la correspondiente denuncia ante la Guardia Civil, y se remitió la misma a la Compañía Aseguradora.

.- El Sr. Concejál D. Cipriano Jiménez González, ruega nuevamente a la Sra. Alcaldesa, se adopten las medidas precisas, para evitar el estacionamiento de vehículos en la esquina del Hogar del Pensionista, ante los problemas de circulación que se producen. La Sra. Alcaldesa, le contesta que ya ha dado las instrucciones pertinentes al personal del Ayuntamiento, pero lo recordará de nuevo.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

V^o B^o
LA ALCALDESA,

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H3247600



CLASE 8

ACTA PLENO 27/07/2005
PAG: 7

SEGUNDO.- REMITIR copia del acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura.

PUNTO NOVENO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

- Por parte de su Presidente D^a M^a Dolores Antunes Alvarez, se informa del Acta de Acuerdo correspondiente al Mes de JUNIO 2005.

PUNTO DECIMO: INFORMES ALCALDIA

- La Sra. Alcaldesa informa que ante los cortes en el suministro de energía eléctrica sufridos en este municipio, los días 22 y 23 de junio de 2005, el Ayuntamiento ha interpuesto una denuncia ante la empresa Distribuidora Eléctrica CARRION, S.L., y ante la Dirección General de Ordenación Industrial de la Junta de Extremadura.

PUNTO DECIMOPRIMERO: RUEGOS Y PREGUNTAS

- El Sr. Concejil D. José Fco. Ramirez Vellido, pregunta a la Sra. Alcaldesa que ha acordado con los cuadros de luz. La Sra. Alcaldesa le contesta que el pasado día 07 de julio de 2005, entraron a rotar en el Hogar del Pensionista y, entre las cosas que se llevaron estaban los cuadros de luz de las Fiestas. Por parte del Ayuntamiento se pidió la correspondiente denuncia ante la Guardia Civil, y se remitió la misma a la Compañía Asguradora.

- El Sr. Concejil D. Cipriano Jiménez González, pregunta a la Sra. Alcaldesa, se adopten las medidas precisas, para evitar el estacionamiento de vehículos en la escuela del Hogar del Pensionista, ante los problemas de circulación que se producen. La Sra. Alcaldesa, le contesta que ya ha dado las instrucciones pertinentes al personal del Ayuntamiento, para lo recordar de nuevo.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintinueve horas y cincuenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de la cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA

Vº Bº
LA ALCALDESA
M^a DOLORES ANTUNES ALVARES



0H3547601

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 31/08/2.005.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2.005.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. JENARO PILO JIMENEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20,30 horas del día 31 de AGOSTO de 2.005, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 27 de JULIO de 2.005, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 31/08/2.005.

PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (17/08/05), por la que se acuerda la contratación eventual de D^a ISABEL M^a CONTRERAS CARRASCO con D.N.I. 9.181.856-A, adscrita a los Servicios Sociales de Base, por período de seis meses, y a tiempo parcial (4 horas diarias), incluida en la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio con el N^o 27.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (29/08/05), por la que se aprueba el Expediente n^o 12/05 de modificación del Presupuesto Municipal para el año 2.005, mediante generación de créditos por ingresos , por importe de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON DIECISEIS CENTIMOS (2.567,16 €).

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (31/08/05), por la que se aprueba el Expediente n^o 13/05 de modificación del Presupuesto Municipal para el año 2.005, mediante generación de créditos por ingresos , por importe de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS (2.774,33 €).

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito remitido por D. José Fco. Ramírez Vadillo (19/08/05), Portavoz del Grupo Municipal Popular, por la que propone al Pleno Corporativo, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para el próximo ejercicio, consistente en el reconocimiento de diversas bonificaciones en la cuota íntegra del impuesto para la vivienda habitual de las familias numerosas.

- Escrito remitido por la Consejería de Desarrollo Rural (31/08/05), por el que se remite Dictamen favorable de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales , en relación con el expediente de Construcción de una Residencia Geriátrica en este municipio.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



0H3547602

ACTA PLENO 31/08/2.005.
PAG: 3

PUNTO CUARTO: APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA PRESTACIÓN SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Se somete a consideración de éste Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referente a la **modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Por Prestación de Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos**, y en donde consta: Providencia de la Alcaldía-Presidencia, Estudio Económico del coste del servicio, Texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora, Informe de la Secretaría-Intervención, y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que, su Grupo se reitera en la postura adoptada en el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y votarán en contra del expediente, **por considerar que la subida de las tarifas debería haberse realizado de forma gradual, a medida que se producía el déficit en el servicio, y no de repente aprobar una subida del 19 por 100 aproximadamente**

Después de las deliberaciones oportunas, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Votos a favor: TRES, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; Votos en contra: CUATRO, de los miembros del Grupo Municipal Popular; y Abstenciones: NINGUNA.**

A la vista del resultado obtenido en la votación, y no habiéndose conseguido la mayoría simple necesaria (al ser el número de votos negativos mayor que el número de votos afirmativos -art. 47 LRBRL-), el Pleno Corporativo acuerda NO APROBAR provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Recogida de Basuras.

PUNTO QUINTO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

- Por parte de su Presidenta D^a M^a Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de JULIO /2.005.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 31/08/2.005
PAG: 4

PUNTO SEXTO: INFORMES ALCALDÍA.

- La Sra. Alcaldesa también informa de la solicitud presentada por el Ayuntamiento, para la obtención de ayudas para la adquisición de equipamientos (Dumper), en base al Decreto de Presidencia de la Junta de Extremadura 11/2005, de 6 de julio (D.O.E. Nº 84 21/07/05) .

- Por último, la Sra. Alcaldesa informa de la concesión de una subvención a este Ayuntamiento, por parte de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por importe de 2.567,16 euros, destinada a la Escuela Municipal de Música, en base a lo dispuesto en la Convocatoria para el año 2.005, publicada en el B.O.P. de 05/05/2.005 .

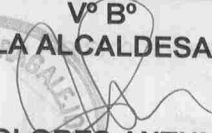
PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Concejal D. Pedro P. Correa Crespo, pregunta a la Sra. Alcaldesa, qué criterios se sigue para el reparto de los diferentes Trofeos según tamaño. La Sra. Alcaldesa le contesta que normalmente se entregan los más grandes a los primeros y segundos de cada categoría. También es cierto, que los elige por catálogo, y una cosa es en papel y otra la realidad.

- El Sr. Concejal D. Jenaro Pilo Jiménez, le comunica a la Sra. Alcaldesa, que en la Pista Polideportiva se ha vuelto a levantar parte del suelo, por la zona de las canasta de baloncesto, por lo que ruega se proceda a su arreglo lo antes posible. La Sra. Alcaldesa le contesta que se buscará una solución.

- El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, le pregunta a la Sra. Alcaldesa por los reductores de velocidad de la Via Emérita. La Sra. Alcaldesa le contesta que ya se han iniciado los trabajos pertinentes.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y veinte minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº
LA ALCALDESA,

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,




0H3547603

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 29/09/2.005.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.005.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. JENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

SECRETARIA:

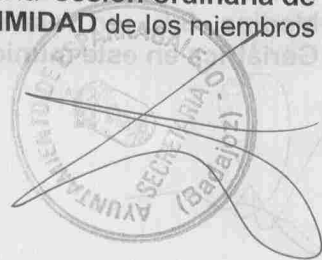
D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20,30 horas del día 29 de SEPTIEMBRE de 2.005, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 31 de AGOSTO de 2.005, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 29/09/2.005.
PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (15/09/05), por la que se aprueban las Bases de la Convocatoria para la creación de una Bolsa de Trabajo para el puesto de Auxiliar de Ayuda a Domicilio a tiempo parcial.
El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (16/09/05), por la que se acuerda la designación de D. JESÚS M^a DOMINGO ALVAREZ con D.N.I. 9.200.037-Z, Monitor del Curso de Música: Instrumentos de Cuerda y Agrupación Folclórica" para el Curso Académico 2.005-2.006, con la periodicidad establecida acorde a la constitución de los grupos que se constituyan.
El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito remitido por el Ministerio de Economía y Hacienda (14/09/05), por el que se acuerda DESESTIMAR la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado formulada, entre otros, por este Ayuntamiento, por considerar que la pérdida de recaudación por el I.A.E. con motivo de la reforma aprobada por la Ley 51/2.001, 27 de diciembre, no ha sido atendida en su totalidad por la compensación definitiva efectuada por Resolución de fecha 23/07/2.004.

- Escrito remitido por la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico (15/09/05), por el que se envía Informe Sectorial, en relación con el expediente de Construcción de una Residencia Geriátrica en este municipio, promovida por Proyectos e Inversiones Medina, S.L..

- Escrito remitido por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente (23/09/05), solicitando documentación complementaria a Proyectos e Inversiones Medina, S.L., en relación con el expediente de Construcción de una Residencia Geriátrica en este municipio, a efectos de emitir el Informe sectorial correspondiente.





0H3547604

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 29/09/2.005.

PAG:3

- Escrito remitido por Purificación Fernández Alvarez (27/09/05) solicitando, en calidad de concesionaria de la explotación del Quiosco-Bar sito en la Plaza de la Libertad, la instalación de una carpa de 30 metros cuadrados anexa al mismo, durante el período de octubre a abril, con el fin de rentabilizar y revitalizar la afluencia de público a la Plaza en los meses de frío.

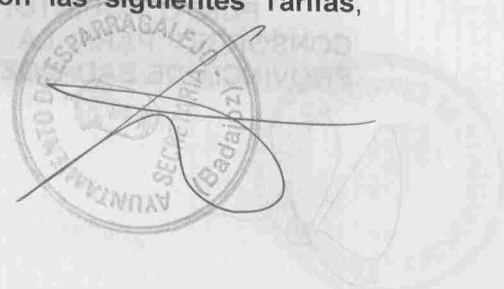
PUNTO CUARTO: APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA PRESTACIÓN SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Se somete nuevamente a consideración de éste Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referente a la **modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Por Prestación de Servicio de Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos**, y en donde consta: Providencia de la Alcaldía-Presidencia, Estudio Económico del coste del servicio, Texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora, Informe de la Secretaría-Intervención, y Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta, que su Grupo se reitera en la postura adoptada en el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y en la sesión plenaria de fecha 31/08//05, y votarán en contra del expediente, **por considerar que la subida de las tarifas debería haberse realizado de forma gradual, a medida que se producía el déficit en el servicio, y no de repente aprobar una subida del 19 por 100 aproximadamente**

Después de las deliberaciones oportunas, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Votos a favor: CINCO, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; Votos en contra: TRES, de los miembros del Grupo Municipal Popular; y Abstenciones: NINGUNA.** A la vista del resultado obtenido en la votación, el Pleno Corporativo por mayoría absoluta del número legal de miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO: APROBAR provisionalmente la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos, consistente en la nueva redacción del Artículo 7º, donde se detalla la Cuota Tributaria de acuerdo con las siguientes Tarifas, quedando redactado como sigue:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 29/09/2.005.

PAG: 4

ARTÍCULO 7º.- CUOTA TRIBUTARIA.

1.- La cuota tributaria se regulará de acuerdo con las siguientes tarifas:

* Tarifa 1ª.- Por cada vivienda de carácter familiar situada dentro del casco urbano: **43,00 EUROS ANUALES.**

* Tarifa 2ª.- Por cada establecimiento comercial, industrial, de servicios, etc situado en el casco urbano: **86,00 EUROS ANUALES.**

* Tarifa 3ª.- Por cada establecimiento industrial, comercial o de servicio situado fuera del casco urbano, a los que se realice la recogida in situ, solicita a instancia de parte y recaída Resolución favorable de la Alcaldía: **180,00 EUROS ANUALES.** En este caso, el servicio de recogida se realizará dos veces a la semana, y deberán disponer de contenedor propio, compatible con el camión del servicio.

2.- Las cuotas señaladas en las tarifas corresponden, como se indica, a un año natural.

VIGENCIA: La presente modificación de la Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a regir con efectos de 01 de Enero de 2.006, permaneciendo en vigor, sin interrupción en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.

SEGUNDO: El presente acuerdo, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho período, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente en el plazo anterior indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, en base al artículo 17.3 TRLRHL, procediendo a la publicación del texto íntegro de la modificación de la ordenanza.

PUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONSTITUCIÓN, DE CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0H3547605

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 29/09/2.005
PAG: 5

Dada cuenta del expediente tramitado para la constitución del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz.

Visto el informe preceptivo del Secretario-Interventor de fecha 20/09/05, conforme a lo establecido en el artículo 54 del RDL 781/1986, de 18 de abril.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía-Hacienda, y considerando lo dispuesto por los artículos 47.2, 57 y 87, de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 54 y 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 70.22 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, 214 del RDL 2/2204 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido vigente de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 6 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: APROBAR Texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz, este Ayuntamiento, y las restantes Entidades Locales interesadas al respecto, con el fin de constituir Consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz.

SEGUNDO: APROBAR los Estatutos reguladores del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, cuyo texto integro, se incorpora diligenciado, al expediente de su razón.

TERCERO: MANIFESTAR expresamente que los Servicios concretos que se desea sean prestados por el Consorcio al municipio de Esparragalejo, son los siguientes:
.- Tratamiento de Escombreras.
.- Desatasco de Tuberías de las Redes de Alcantarillado.

CUARTO: De conformidad con la disposición final segunda de los Estatutos mencionados, se autoriza a la Diputación de Badajoz, para la realización de los trámites de exposición y publicación de los Estatutos, así como los relacionados con la primera convocatoria del Consorcio, y

QUINTO: Se faculta a la Sra. Alcaldesa, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firmadle convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

PUNTO SEXTO: INFORME EXPEDIENTE LICENCIA DE APERTURA ACTIVIDAD "CAFÉ-BAR" SITO EN PLAZA DE ESPAÑA, Nº 2-BAJO SOLICITADA POR EMILIO CIDONCHA CABEZA.

Vista la documentación obrante en el expediente de solicitud formulada por D. EMILIO CIDONCHA CABEZA, para la obtención de Licencia Municipal de Apertura y Funcionamiento de un "CAFÉ-BAR", situado en la Plaza de España, nº 2 bajo, y teniendo que emitir Informe a la vista de los documentos presentados, según previene el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y vistos los trámites llevados a cabo en el presente expediente, incluidos los Informes correspondientes, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, acuerda:

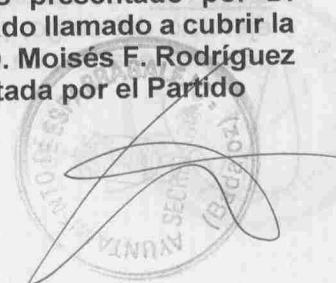
.- PRIMERO: INFORMAR favorablemente que el emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y Ley 15/2.001, de 14 de diciembre (LSOTEX), por cuanto a juicio de esta Corporación no existe inconveniente en conceder la licencia solicitada.

.- SEGUNDO: DAR traslado del expediente completo a la Comisión de Actividades Clasificadas de la Junta de Extremadura, para la emisión del Informe que proceda, respecto a su calificación, y medidas correctoras a adoptar, en su caso.

PUNTO SÉPTIMO: ACUERDO, SI PROCEDE, TOMA CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN ESCRITO DE RENUNCIA DEL SR. CONCEJAL D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del escrito presentado por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO, en el que presenta su RENUNCIA al Acta de Concejal obtenida en las pasadas Elecciones Locales de fecha 25/05/2.003, motivado por razones de trabajo que le impiden atender el cargo adecuadamente.

Al mismo tiempo se procede a la lectura del escrito presentado por D. FRANCISCO GOMEZ NOVO, quien por motivos de trabajo y estado llamado a cubrir la vacante que se produce en la Corporación ante la renuncia de D. Moisés F. Rodríguez Gabardino, por ser el siguiente en la lista de candidatos presentada por el Partido





0H3547606

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 29/09/2.005.

PAG: 7

Socialista Obrero Español en la Elecciones Locales pasadas, renuncia asimismo a la propuesta de nombramiento que a su favor se produciría.

A la vista de los escritos expuestos, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: TOMAR CONOCIMIENTO Y ACEPTAR las RENUNCIAS presentadas por D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO y D. FRANCISCO GOMEZ NOVO, a su Acta de Concejal de este Ayuntamiento, y a la propuesta de nombramiento, respectivamente, por motivos profesionales, indicando a D^a M^a DE LA SALUD JIMENEZ GARCIA, como la persona indicada para cubrir la vacante, por ser el siguiente en la Lista presentada en la Candidatura del Partido Socialista Obrero Español a las Elecciones Locales pasadas.

SEGUNDO: REMITIR a la Junta Electoral Central copia del acuerdo adoptado, y SOLICITAR se proceda a expedir la correspondiente credencial acreditativa de la condición de electo a favor de D^a. M^a DE LA SALUD JIMENEZ GARCIA, de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de 10 de Julio de 2.003 de la JEC (B.O.E. N^o 171 de fecha 18/07/03).

PUNTO OCTAVO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

- Por parte de su Presidenta D^a M^a Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de AGOSTO /2.005.

PUNTO NOVENO: INFORMES ALCALDÍA.

- La Sra. Alcaldesa informa de la solicitud presentada por el Ayuntamiento, para la obtención de ayudas para la realización de Acciones Formativas sobre Autoempleo 2.005, en base a la Orden de 16 de Agosto de 2.005 (D.O.E. N^o 95 de 16/08/05) de la Consejería de Economía y Trabajo.

- La Sra. Alcaldesa informa de la concesión de una subvención a este Ayuntamiento, por parte de la Consejería de Educación, por importe de 1.800,00 euros, destinada a la organización por parte de la Universidad Popular de un Curso de Informática LINEX, en base a lo dispuesto en la Convocatoria para el año 2.005, publicada en el D.O.E. N^o 63 de 02/06/05.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

**ACTA PLENO 29/09/2.005.
PAG: 8**

- Por último, la Sra. Alcaldesa informa de la denegación de una subvención a este Ayuntamiento, por parte de la Consejería de Educación, por importe de 5.300,00 euros, destinada a la realización de Programas de Educación de Personas Adultas, en base a lo dispuesto en la Orden de 26 de Mayo de 2.005 .

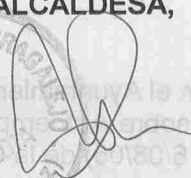
PUNTO DÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, ruega a la Sra. Alcaldesa, que a la mayor urgencia posible, se tramite y eleve al Pleno, la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del I.B.I.-Urbana, planteada por el Grupo Municipal Popular, respecto a diversas bonificaciones en la cuota tributaria del impuesto, a favor de las familias numerosas . La Sra. Alcaldesa le contesta que el asunto no se ha olvidado. Se ha encargado a la Trabajadora Social , un listado por categorías, de las familias numerosas residentes en el municipio, a fin de realizar el estudio de la conveniencia o no de dicha modificación .

- El Sr. Concejal D. Cipriano Jiménez Gonzalez, le pregunta a la Sra. Alcaldesa como se va a actuar en relación con la solicitud presentada por la concesionaria del Quisco-Bar de la Plaza de la Libertad, para la instalación de una carpa en los meses de frío. La Sra. Alcaldesa le contesta que no se ha estudiado el tema, por que se presentó hace dos días.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y veinte minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº
LA ALCALDESA,



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,





0H3547607

CLASE 8.ª

**ACTA PLENO 27/10/2.005.
PAG:1**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2.005.**

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. M^a SALUD JIMÉNEZ GARCIA

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. JENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

NINGUNO

SECRETARIA:

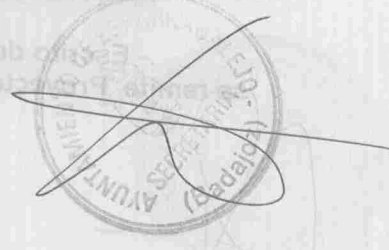
D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20,30 horas del día 27 de OCTUBRE de 2.005, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 29 de SEPTIEMBRE de 2.005, la cual se aprueba por UNANIMIDAD de los miembros presentes en dicha sesión.



ACTA PLENO 27/10/2.005.
PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (07/10/05), por la que se acuerda la Baja Definitiva voluntaria solicitada por D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ (que ocupaba el puesto nº 28), en la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, por motivos personales.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (10/10/05), por la que se acuerda la contratación eventual de D^a CELEDONIA GUERRERO JIMENEZ con D.N.I. 12.370.357-Z, adscrita a los Servicios Sociales de Base, por período de seis meses, y a tiempo parcial (4 horas diarias), incluida en la Bolsa de Empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio con el Nº 29, tras la renuncia definitiva de D^a. Jacinta Gonzalez Gonzalez (Puesto Nº 28).

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (13/10/05), por la que se acuerda la adjudicación de las obras de "Construcción 18 nichos en Cementerio Municipal" a D Juan P. Naranjo Soltero con N.I.F 9.195.031-E, por importe de 6.300,00 euros (IVA incluido).

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (17/10/05), por la que se aprueba el Expediente nº 14/05 de modificación del Presupuesto Municipal para el año 2.005, mediante generación de créditos por ingresos, por importe de MIL OCHOCIENTOS EUROS CON CERO CENTIMOS (1.800,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (27/10/05), por la que se aprueba el Expediente nº 15/05 de modificación del Presupuesto Municipal para el año 2.005, mediante generación de créditos por ingresos, por importe de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CERO CENTIMOS (1.450,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz (10/10/05), por el que se remite Proyecto de Convenio de Colaboración a suscribir con la Diputación



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0H3547608

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 27/10/2.005

PAG: 3

Provincial de Badajoz a efectos de establecer un sistema de "ventanilla única" para los escritos dirigidos a la Diputación Provincial de Badajoz, y demás entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquélla, en aplicación de lo dispuesto en el art. 38.4.b) de la Ley 30/1.992, de Régimen Jurídico de las AAPP y del Procedimiento Administrativo Común.

PUNTO CUARTO: TOMA DE POSESION CARGO DE CONCEJALA DE D^a M^a SALUD JIMÉNEZ GARCIA EN SUSTITUCIÓN DE D. MOISÉS F. RODRÍGUEZ GABARDINO.

La Sra. Alcaldesa, procede a dar lectura a la Credencial de Concejala, remitida por la Junta Electoral Central, por la que se designa Concejala del Ayuntamiento de ESPARRAGALEJO (Badajoz), a D^a M^a SALUD JIMÉNEZ GARCIA, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español, en las Elecciones Locales de 25 de mayo de 2.003, en sustitución por renuncia expresa, de D. Moisés F. Rodríguez Gabardino y renuncia a la propuesta de nombramiento de D. Francisco Gómez Novo.

Seguidamente, D^a M^a SALUD JIMÉNEZ GARCÍA, toma posesión de su cargo, mediante la siguiente fórmula "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Finalizada la toma de posesión, la Sra. Alcaldesa, en nombre de toda la Corporación, da la bienvenida a D^a. M^a Salud como miembro de la Corporación, esperando la colaboración que sea precisa para llevar a cabo las tareas a desarrollar en el municipio.

PUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES CON MOTIVO TOMA DE POSESIÓN DE NUEVA CONCEJALA.

Con motivo de la toma de posesión de D^a M^a SALUD JIMÉNEZ GARCÍA, como Concejala de este Ayuntamiento por el Partido Socialista Obrero Español, en sustitución de D. Moisés F. Rodríguez Gabardino, y con el fin de asegurar la adecuada representación de los Grupos Políticos en las diferentes Comisiones Informativas Permanentes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, acuerda:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 27/10/2.005.
PAG: 4

PRIMERO: MODIFICAR la composición de las siguientes **Comisiones Informativas Permanentes**, quedando constituidas como se determina a continuación:

* **COMISION DE URBANISMO-OBRAS PUBLICAS Y TRAFICO.**

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ.- Presidente
D^a M^a SALUD JIMÉNEZ GARCIA
D. RUBILIO JIMENEZ FALCON
D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO
D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

* **COMISION DE AGRICULTURA Y SANIDAD.**

D^a M^a SALUD JIMÉNEZ GARCIA.- Presidenta
D. RUBILIO JIMENEZ FALCON
D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ
D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO
D. PEDRO P. CORREA CRESPO

* **COMISION DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL.**

D^a. JACINTA GONZALEZ GONZLAEZ.- Presidente
D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ
D^a M^a SALUD JIMÉNEZ GARCIA
D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO
D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

SEGUNDO: El resto de la Comisiones Informativas Permanentes mantienen la composición actual.

PUNTO SEXTO: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DEPURACIÓN SALDOS CONTABLES DE PRESUPUESTOS CERRADOS.

Formulada por la Secretaría-Intervención Propuesta de Depuración de Saldos Contables de Presupuestos Cerrados, de conformidad con lo establecido en las reglas **124 y 125 de la Instrucción de Contabilidad (IC) de tratamiento simplificado para las Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes**, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1.990, y emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes**

ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el Expediente de Depuración de Saldos Contables de Presupuestos Contables, con el siguiente desglose:
RELACION SALDOS DE DERECHOS PENDIENTES A ANULAR.





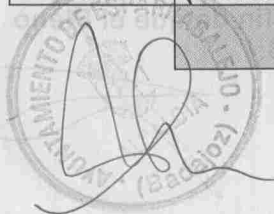
OH3547609

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 27/10/2.005.

PAG: 5

AÑO	APLICACIÓN PRESUP.	IMPORTE EUROS	CAUSA ANULACIÓN
1.993	(391) Multas y Sanciones	12,02	Anulac. Liquidac.(04)
1.994	(112.01) I.B.I.-URBANA	56,77	Anulac. Liquidac. (04)
1.995	(112.01) I.B.I.-URBANA	227,55	Anulac. Liquidac. (04)
1.995	(312.00) Basura Domicil.	33,06	Anulac. Liquidac. (04)
1.996	(112.01) I.B.I.-URBANA	861,81	Anulac. Liquidac. (04)
1.996	(113) I.V.T.M.	34,08	Anulac. Liquidac. (04)
1.996	(312.00) Basura Domicil.	33,06	Anulac. Liquidac (04)
1997	(540) Arrendamientos	540,91	Prescripción
1.997	(112.01) I.B.I.-URBANA	59,45	Anulac. Liquidac. (04)
1.997	(312.00) Basura Domicil.	33,06	Anulac. Liquidac.(04)
1.998	(113) I.V.T.M.	34,08	Anulac. Liquidac (04)
1.998	(130) I.A.E.	51,01	Anulac. Liquidac.(04)
1.998	(312.00) Basura Domicili.	66,12	Anulac. Liquidac. (04)
1.999	(113) I.V.T.M.	74,98	Anulac. Liquidac. (04)
1.999	(130) I.A.E.	61,21	Anulac. Liquidac. (04)
1.999	(282) I.C.I.O.	87,40	Anulac. Liquidac. (04)
1.999	(310.03) Basura Domic.	33,06	Anulac. Liquidac. (04)
2.000	(112.00) I.B.I.-Rústica	37,00	Anulac. Liquidac. (04)
2.000	(113) I.V.T.M.	37,49	Anulac. Liquidac. (04)
2.000	(130) I.A.E.	61,21	Anulac. Liquidac. (04)
2.000	(310.03) Basura Domic.	36,06	Anulac. Liquidac. (04)
2.001	(112.00) I.B.I.-Rústica	12,81	Anulac. Liquidac. (04)
2.001	(112.01) I.B.I.-Urbana	99,32	Anulac. Liquidac. (04)
2.001	(113) I.V.T.M.	42,35	Anulac. Liquidac. (04)
2.001	(130) I.A.E.	614,55	Anulac. Liquidac. (04)
2.001	(310.03) Basura Domic.	36,06	Anulac. Liquidac. (04)
2.002	(112.01) I.B.I.-Urbana	110,56	Anulac. Liquidac. (04)
2.002	(113) I.V.T.M.	74,98	Anulac. Liquidac. (04)
2.002	(130) I.A.E.	61,21	Anulac. Liquidac. (04)
2.003	(112.01) I.B.I.-Urbana	121,80	Anulac. Liquidac. (04)
2.003	(113) I.V.T.M.	42,35	Anulac. Liquidac. (04)
2.003	(310.03) Basura Domic.	72,12	Anulac. Liquidac. (04)
2.004	(112.00) I.B.I.-Rústica	11,35	Anulac. Liquidac. (04)
2.004	(112.01) I.B.I.-Urbana	855,17	Anulac. Liquidac. (04)
2.004	(113) I.V.T.M.	40,90	Anulac. Liquidac. (04)
2.004	(310.03) Basura Domic.	36,06	Anulac. Liquidac. (04)
TOTAL		4.702,98 €	



ACTA PLENO 27/10/2.005.

PAG: 6

SEGUNDO.- EXPONER al público el expediente, por período de quince días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de alegaciones y reclamaciones. Transcurrido dicho período sin haberse presentado alegaciones o reclamaciones al mismo, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

PUNTO SÉPTIMO: ACUERDO, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CATALUÑA.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la Moción sobre la Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña que se transcribe a continuación:

El proceso de modernización del Estado de las Autonomías comporta, entre otros aspectos, procesos de reforma de los Estatutos de Autonomía de aquellas Comunidades que, en el ejercicio de su autogobierno, así lo deciden.

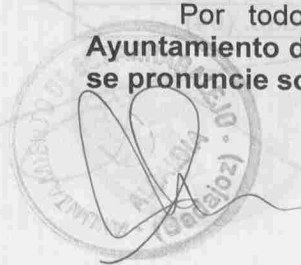
El Parlamento del País Vasco y las Cortes Valencianas elevaron a las Cortes Generales sus propuestas respectivas.

Ahora, en ese proceso, el Parlamento de Cataluña, en uso de sus facultades, ha aprobado la Proposición de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía para Cataluña. Procede ahora, pues, que el Congreso de los Diputados desarrolle y ejerza plenamente su función que, en todo caso, es la expresión de la soberanía nacional.

El Ayuntamiento de Esparragalejo debe respetar, en todo caso, como exige el respeto a sus propias competencias el ejercicio y funcionamiento de otras instituciones representativas, sin entrar en descalificaciones ni en confrontación política con la Comunidad de Cataluña. Son otros los que no tiene confianza en el funcionamiento de las instituciones democráticas y tienen miedo de la madurez del pueblo español.

Por otro lado, resulta evidente que el pronunciamiento del Parlamento de Cataluña, al afectar a cuestiones como la financiación de las Comunidades Autónomas, las relaciones con el Estado, la aplicación del principio de igualdad, la unidad de mercado, y el tratamiento de las competencias que corresponden al Estado, afecta también a intereses generales de la ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por todo lo anteriormente expuesto, el **Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo presenta la siguiente MOCION** a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes **ACUERDOS**:





0H3547610

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 27/10/2.005
PAG: 7

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Esparragalejo reafirma su posición favorable a un proceso de modernización del Estado de las Autonomías que proporcione más cohesión y más eficacia al servicio de la ciudadanía por medio de la profundización en el autogobierno de las Comunidades Autónomas, así como por el mantenimiento irrenunciable de los principios recogidos en el Artículo 2 de la Constitución Española.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Esparragalejo expresa su plena confianza en el funcionamiento de las instituciones democráticas y concretamente en las Cortes Generales, donde reside la única soberanía del pueblo español, como garantes de la conformidad de las normas a las exigencias constitucionales y a los principios de solidaridad y cohesión nacional.

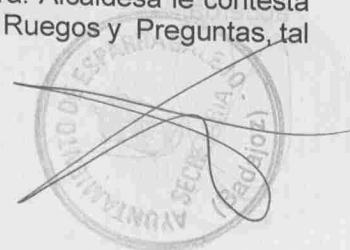
TERCERO.- El Ayuntamiento de Esparragalejo manifiesta su convicción de que, cubierto el primer paso de la aprobación en el Parlamento de Cataluña de la Proposición de Ley de Reforma del Estatuto de Autonomía, corresponde ahora al Congreso de los Diputados introducir los cambios precisos para su plena adecuación a los intereses de los ciudadanos de España y, por ello, de los ciudadanos de Cataluña.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Esparragalejo estima que esos cambios deberán garantizar el respeto al marco constitucional, así como al principio de igualdad de derechos de todos los ciudadanos, con independencia de su lugar de residencia, a recibir similares servicios en el ejercicio de sus derechos fundamentales y libertades públicas.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Esparragalejo reitera su posición favorable a que toda determinación sobre financiación de las Comunidades Autónomas que se adopte en un Estatuto de Autonomía, por afectar a intereses del conjunto de las Comunidades y del propio Estado, no puede ser abordada y resuelta bilateralmente, sino con participación del conjunto de las partes que conforman el sistema autonómico.

SEXTO.- El Ayuntamiento de Esparragalejo expresa su firme convicción de que debemos mantener y reforzar desde nuestra Comunidad Autónoma el espíritu de convivencia entre todos los territorios de España, y de respeto a la pluralidad, amparados por nuestra Constitución, así como la seguridad de que dichas instituciones no permitirán cualquier discriminación a ninguna Comunidad Autónoma derivada de privilegios políticos y/o económicos de unos territorios sobre otros.

Finalizada la lectura de la Moción, el Sr. Concejil Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Fco. Ramírez Vadillo manifiesta que su Grupo Municipal presentó con fecha registro de entrada 21/10/05, una Moción de Rechazo a la Proposición de Ley del nuevo Estatuto de Cataluña, que no se incluye en el Orden del día. La Sra. Alcaldesa le contesta que pueden presentar la Moción para su estudio antes del punto de Ruegos y Preguntas, tal como dispone el artículo 91.4 ROF.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 27/10/2.005

PAG: 8

En todo caso el Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo quiere expresar el rechazo de su Grupo Municipal a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista por las siguientes cuestiones:

- 1.- El Texto del Estatuto de Cataluña es contrario a la Constitución Española - solo es Nación, la Nación Española.
- 2.- Se considera injusto e insolidario el posible pacto respecto a la financiación autonómica.
- 3.- Se destruye el Poder Judicial y otro órganos de la Constitución Española.
- 4.- Discrimina a todos los extremeños , motivado por la obligación de hablar catalán para poder trabajar allí.

La Sra. Alcaldesa le contesta que esa es su visión particular del Estatuto de Cataluña, y en todo caso, estamos ante el inicio de un proceso que puede culminar o no en la aprobación. El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo le contesta que todos los compañeros manifiestas que el texto es inconstitucional. La Sra. Alcaldesa manifiesta que dentro de cada partido hay libertad de opinión.

Finalizado el turno de debate, se procede a la **votación obteniéndose el siguiente resultado: VOTOS A FAVOR: CINCO, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; VOTOS EN CONTRA: CUATRO, de los miembros del Grupo Municipal Popular; ABSTENCIONES: NINGUNA.** A la vista del resultado obtenido, el Pleno Corporativo, por **MAYORÍA ABSOLUTA**, aprueba en todos su términos, la **MOCIÓN anterior**.

PUNTO OCTAVO: ACUERDO, SI PROCEDE, COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE ASUMIR LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ART. 11 ORDEN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.005 DE LA CONSEJERIA DE CULTURA.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 7.3.b) de la Orden de 27 de septiembre de 2.005 de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, por la que se convocan subvenciones de equipamientos informático pata bibliotecas y agencias de lectura de titularidad municipal dentro del Proyecto **"INTERNET EN LAS BIBLIOTECAS"**, y estando el Ayuntamiento de Esparragalejo interesado en la participación del proyecto antes mencionado, el Pleno Corporativo por **UNANIMIDAD** de los nueve miembros presentes, acuerda:





OH3547611

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 27/10/2.005.

PAG: 9

PRIMERO: ASUMIR el compromiso de las siguientes obligaciones contenidas en el art. 11 de la Orden 27 de septiembre de 2.005:

- a) Ubicar los equipos informáticos y de acceso a Internet en la biblioteca municipal o agencia de lectura.
- b) Mantener la banda de Internet en la biblioteca por un periodo mínimo de tres años, debiendo presentar fotocopia compulsada de los recibos telefónicos que se deriven de tal servicio.
- c) El mantenimiento de los equipos informáticos una vez finalizada la garantía de los mismos.
- d) Formación informática de carácter general (incluso Internet y correo electrónico) del personal bibliotecario para el correcto funcionamiento del servicio.
- e) Facilitar a la Consejería la comprobación del uso del material subvencionado mediante los mecanismos de inspección y control que crea convenientes.
- f) Comunicar a la Consejería de Cultura la obtención de otras ayudas, aportaciones o recursos para la misma finalidad. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca.
- g) La adopción de las medidas de difusión y publicidad de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, y el Reglamento 1159/2000.
- h) El Secretario del Ayuntamiento deberá certificar al finalizar cada año, durante los tres sucesivos ejercicios, en los veinte primeros días del mes de enero siguiente, que el material informático objeto de la subvención continúa en funcionamiento, para la finalidad para la que fue concedida. Transcurrido el citado periodo y atendiendo al carácter de bien mueble y amortizable de los mismos se entenderá que se ha cumplido con el objetivo final de esta línea de subvención.

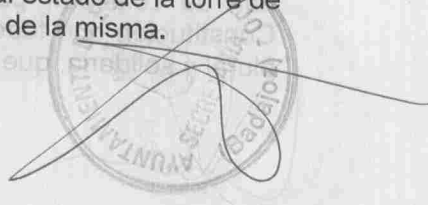
SEGUNDO: REMITIR copia del acuerdo a la Consejería de Cultura.

PUNTO NOVENO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

- Por parte de su Presidenta D^a M^a Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al **Mes de SEPTIEMBRE /2.005.**

PUNTO DECIMO: INFORMES ALCALDÍA.

- La Sra. Alcaldesa informa de la reunión mantenida con el Director General de Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura, en relación con el mal estado de la torre de la Iglesia de la Purísima Concepción, a efectos de proceder al arreglo de la misma.



ACTA PLENO 27/10/2.005.
PAG: 10

La Sra. Alcaldesa también informa de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador reunido el pasado día 25 de Octubre de 2.005, para la contratación de cuatro Técnicos responsables del Programa de Atención a Familias Desfavorecidas, para prestar servicios en los municipios de La Garrovilla y Esparragalejo, de acuerdo con lo previsto Decreto 98/2.005, de 12 de abril de la Consejería de Bienestar Social.

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y haciendo uso de la facultad prevista en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter algún asunto no comprendido en el orden del día por razones de urgencia. El Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Fco. Ramírez Vadillo manifiesta su deseo de tomar en consideración por el Pleno Corporativo la Moción de Rechazo a la Proposición de Ley que aprueba un nuevo Estatuto para Cataluña, presentada por su Grupo con fecha 21/10/05, y no incluida en el Orden del Día.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, acuerda RATIFICAR LA URGENCIA del mismo, para proceder a su estudio y debate.

Ratificada la urgencia del asunto, el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular procede a la lectura de la MOCIÓN que se transcribe a continuación:

El día 30 de septiembre de 2005, el parlamento de Cataluña ha aprobado un proyecto para un nuevo Estatuto en Cataluña. La aprobación de esta propuesta de reforma representa en realidad una reforma constitucional encubierta y supone un desafío al pacto constitucional de 1978 sobre el que se ha sustentado nuestra convivencia democrática durante más de veinticinco años.

El texto de este Estatuto, abiertamente contrario a la Norma Fundamental de todos los españoles, define a Cataluña como una Nación, establece una relación de igual a igual entre Cataluña y España como si fueran dos realidades diferentes y dota a esta Comunidad de un modelo de financiación de carácter bilateral ajeno al principio de solidaridad.

Es evidente que con la aprobación de este Estatuto, nuestro país está viviendo uno de los momentos más graves de su historia democrática. Todas las instituciones que conforman España y especialmente todos los Entes Locales que la integran y vertebran, han de colaborar para mantener el espíritu de consenso de 1978 y el respeto a la Constitución que todos nos dimos, a fin de que España siga siendo una realidad unida, plural y solidaria, que garantice la igualdad entre los españoles y una financiación





0H3547612

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 27/10/2.005.
PAG: 11

suficiente que permita el acceso de todos los ciudadanos a los mismos servicios públicos de calidad.

Por ello, desde el Partido Popular rechazamos esta reforma estatutaria que, de consumarse, supondría una reforma en toda regla de nuestro modelo de Estado, a través de un procedimiento que no es el constitucionalmente previsto, sin contar con la necesaria consulta a todo el pueblo español.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Esparragalejo manifiesta su rechazo a la Proposición de Ley por la que se aprueba un nuevo Estatuto para Cataluña, por ser contraria a la Constitución española de 1978, vulnerar la igualdad de todos los españoles y romper el equilibrio y la solidaridad entre las regiones y nacionalidades que integran el Estado español.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Esparragalejo afirma que la única Nación, de acuerdo con la Constitución de 1978, es la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y considera incompatible con esta proclamación el reconocimiento como nación de cualquier Comunidad Autónoma, así como la idea de España como un Estado plurinacional.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Esparragalejo manifiesta su rechazo rotundo a que mediante pretendidas reformas estatutarias se proceda a una reforma constitucional encubierta, sin respetar los procedimientos constitucionalmente establecidos, sin obtener el respaldo parlamentario exigido y sin contar con la opinión del pueblo soberano.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Esparragalejo rechaza cualquier pacto bilateral sobre financiación autonómica por considerarlo injusto, insolidario, gravemente perjudicial para los intereses de nuestra Comunidad Autónoma y del resto de España. Y por perjudicar el acceso de todos los ciudadanos a unos servicios públicos de calidad y en condiciones de igualdad.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Esparragalejo pide a los Diputados y Senadores elegidos en las circunscripciones electores comprendidas en esta Comunidad Autónoma ue rechacen con sus votos la aprobación en las Cortes del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña.



ACTA PLENO 27/10/2.005.

PAG: 12

Finalizado el turno de debate, se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado: **VOTOS A FAVOR: CUATRO**, de los miembros del Grupo Municipal Popular; **VOTOS EN CONTRA: CINCO**, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; **ABSTENCIONES: NINGUNA**. A la vista del resultado obtenido, el Pleno Corporativo, **NO APRUEBA** la Moción anterior.

PUNTO DÉCIMOPRIMERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

.- El Sr. Concejal D. José Fco. Ramírez Vadillo, nuevamente ruega a la Sra. Alcaldesa, se eleve al Pleno Corporativo la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del I.B.I. –Urbana, en beneficio de la familias numerosas. La Sra. Alcaldesa le contesta que está tratando el asunto con la Trabajadora Social.

.- El Sr. Concejal D. Jenaro Pilo Jiménez, le pregunta a la Sra. Alcaldesa, la posibilidad de prohibir la entrada de motos al Campo de Fútbol. La Sra. Alcaldesa le contesta que se instalarán los carteles correspondientes.

.- El Sr. Concejal D. Jenaro Pilo Jiménez, le comunica a la Sra. Alcaldesa, que continúan las goteras en la Pista Polideportiva, y también la caída de agua por las paredes cuando llueve. La Sra. Alcaldesa le contesta que volverá a retomar el tema para buscar una solución.

.- El Sr. Concejal D. Jenaro Pilo Jiménez, le pregunta a la Sra. Alcaldesa, cuando se va a iniciar la construcción del almacén en la Pista Polideportiva, y la posibilidad de aprovechar esa obra para construir unos nuevos aseos separados de las duchas y vestuarios, que puedan ser utilizados por el público en general. La Sra. Alcaldesa le contesta que la construcción del almacén se iniciará en breve y estudiará el otro tema.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº
LA ALCALDESA,


Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,








CLASE 8.^a



0H3547613

ACTA PLENO 09/11/2.005.

PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 09 DE NOVIEMBRE DE 2.005.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. M^a SALUD JIMENEZ GARCIA

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. GENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMENEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

SECRETARIA:

D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20,30 horas del día 09 de NOVIEMBRE de 2.005, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO UNICO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN INICIAL EXPTE.-16/2005 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE.

Se da lectura del expediente número 16/05, de modificación de créditos dentro del presupuesto municipal para el año 2.005.

Examinados los Informes emitidos por la Secretaria-Intervención y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se da cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal precisa, para ejecutar diversos gastos corrientes y de inversión durante el presente ejercicio 2.005.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

0H3247813

ACTA PLENO 09/11/2005
PAG: 2

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal para el año 2.005, mediante **crédito extraordinario y suplementos de crédito**, por importe total de **TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS**(30.920,68 €), con el siguiente resumen por capítulos:

EXPTE.- 16/05.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE (EUROS)
I	Gastos de Personal	2.071,52
II	Gastos Bienes Ctes. Y Servicios	15.243,16
IV	Transferencias Corrientes	10.206,00
VI	Gastos de Inversión	3.400,00
TOTAL		30.920,68

El importe de la modificación anterior será financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible procedente del ejercicio 2.004, considerándose que el **desequilibrio** que se produzca como consecuencia de la utilización del Remanente de Tesorería es "meramente formal", por lo que el Plan Económico-Financiero, al que hace referencia la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, expresará esta circunstancia, sin resultar preciso que se adopten medidas especiales para "retornar" al equilibrio (según lo señalado en el avance reglamentario pendiente de aprobación definitiva).

SEGUNDO: EXPONER al público el expediente por período de 15 días para la presentaciones de alegaciones, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P., considerándose aprobado definitivamente en el supuesto de no presentarse reclamaciones, sin necesidad de acuerdo plenario.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y cincuenta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº
LA ALCALDESA,

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,





CLASE 8.^a



0H3547614

**ACTA PLENO 28/11/2.005.
PAG:1**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2.005.**

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON
D^a. M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ
D. M^a SALUD JIMÉNEZ GARCIA
D^a JACINTA GONZALEZ GONZALEZ
D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO
D. JENARO PILO JIMENEZ
D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ
D. PEDRO P. CORREA CRESPO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

NINGUNO

SECRETARIA:

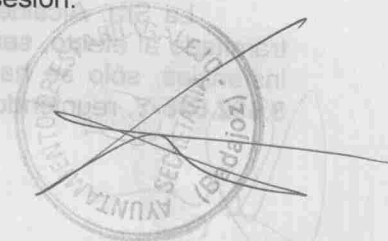
D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20,30 horas del día **28 de NOVIEMBRE de 2.005**, se reúnen en 1^a convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ** y asistida de la Secretaria **D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del **Orden del Día**.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la **sesión ordinaria de fecha 27 de OCTUBRE de 2.005**, y **sesión extraordinaria de fecha 09 de NOVIEMBRE de 2.005**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL**

ACTA PLENO 28/11/2.005.
PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (14/11/05), por la que se aprueba el Padrón Municipal correspondiente a la facturación del Servicio suministro de agua, correspondiente al 3º trimestre de 2.005.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (04/11/05), por la que se aprueba el Expediente nº 17/05 de modificación del Presupuesto Municipal para el año 2.005, mediante generación de créditos por ingresos , por importe de QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON CERO CENTIMOS (540,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (11/11/05), por la que se aprueba el Expediente nº 18/05 de modificación del Presupuesto Municipal para el año 2.005, mediante generación de créditos por ingresos , por importe de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS EUROS CON CERO CENTIMOS (17.300,00 €).

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito del Servicio Público de Empleo Estatal-INEM (31/10/05), por el que se remite Resolución de concesión de una subvención por importe de 17.300,00 euros, correspondiente a la Sección Empleo-AEPSA, para ejecutar la obra "Pavimentación C/Calzada y C/Fco. Gonzalez Gonzalez".

- Escrito de la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura (15/11/05), por el que se remite Informe Técnico sobre valoración de estado de la Torre de la Iglesia.

PUNTO CUARTO: ACUERDO, SI PROCEDE, PROPUESTA RENOVACIÓN CARGO JUEZ DE PAZ TITULAR.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los documentos integrantes en el expediente tramitado al efecto, señalando que en el período legalmente establecido para la presentación de instancias, sólo se ha registrado la solicitud de D^a. JUANA ANTUNEZ ALVAREZ con D.N.I. 8.692.695-Y, reuniendo los requisitos señalados en la legislación vigente que le resulta de





0H3547615

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 28/11/2.005
PAG: 3

aplicación, y proponiendo al Pleno su elección para ocupar el cargo de **Juez de Paz Titular** de este municipio.

La Sra. Alcaldesa D^a M^a Dolores Antúnez Alvarez, y la Sra. Concejala D^a. M^a Dolores Contreras Antúnez, manifiestan que se abstendrán en el asunto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28.2. apartado b) de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las AA.PP y del Procedimiento Administrativo Común.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, **por SIETE votos a favor, NINGUN voto en contra y DOS abstención, y por tanto, por MAYORIA ABSOLUTA del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:**

PRIMERO: PROPONER a D^a. JUANA ANTUNEZ ALVAREZ, con D.N.I. 8.692.695-Y, mayor de edad, para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio, considerando que reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad correspondientes.

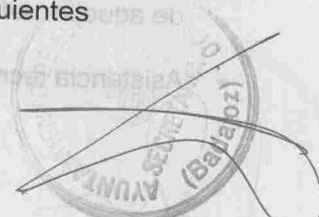
SEGUNDO: REMITIR copia del expediente al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

PUNTO QUINTO: APROBACIÓN PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL AYTO. DE ESPARRAGALEJO EN APLICACIÓN DEL ART. 38.4.B) DE LA LEY 30/1992, DE REGIMEN JURÍDICO DE LAS AA.PP Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN.

Se presenta a la consideración del Pleno Corporativo, un expediente tramitado en base a la aprobación del texto de convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Esparragalejo, para aplicar lo dispuesto en el artículo 38.4,b) de la Ley 30/1992, en materia de registro de documentos.

A tal efecto, considerando el informe emitido por el Secretario-Interventor de la Corporación, y lo dispuesto en el artículo 38.4,b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, **el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, adopta al particular planteado los siguientes acuerdos:**

PRIMERO: APROBAR el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Esparragalejo, para llevar a efectos la normativa señalada en materia de registro de documentos, con aplicación de las siguientes



ACTA PLENO 28/11/2.005
PAG: 4

CLAUSULAS:

I. El objeto del convenio es permitir a los ciudadanos de la provincia de Badajoz, que presenten en los registros de las Entidades Locales suscriptoras de este convenio, solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquella.

II. La fecha de entrada en los Registros de la Entidad Local, de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público, vinculadas o dependientes de ésta, será válida a los efectos de cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, especialmente, en el segundo párrafo de su apartado IV.

III. El Ayuntamiento de Esparragalejo se compromete a:

- Admitir en sus Registros, cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a los Órganos de la Diputación Provincial de Badajoz, o a las Entidades de derecho vinculadas o dependientes de aquella, con independencia de su localización territorial.
- Dejar constancia en sus Registros, de la entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, con indicación en sus asientos de su número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada, la fecha y hora de su presentación, interesado u Órgano administrativo remitente, así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.
- Remitir inmediatamente los documentos, una vez registrado, y en todo caso, dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente a la Diputación Provincial de Badajoz. Dicha remisión se efectuará por los medios más apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informático, electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible y se cumplan los requisitos y garantías exigidos por la Ley 39/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV. La Diputación Provincial de Badajoz, se compromete a proporcionar al Ayuntamiento de Esparragalejo:

- Información sobre los órganos y entidades que integran o están vinculados o dependientes de aquella, así como a actualizarla periódicamente.
- Asistencia técnica y colaboración sobre organización e información de los Registros.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8.^a



OH3547616

ACTA PLENO 28/11/2.005
PAG:: 5

V. Las Administraciones intervinientes se comprometan a comunicarse mutuamente, cualquier medida de informatización de los Registros que pueda afectar a la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos Registros.

VI. El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro años, contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años, salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes realizadas con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del convenio, por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas, cuando se produzca por la otra, un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del convenio, como cualquiera de los supuestos de su extinción, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Esparragalejo.

VII. Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este convenio, serán resueltas con carácter ejecutivo por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del presente convenio, integrada por el Presidente de las Entidades Locales intervinientes, o Corporativos en que deleguen estas funciones.

En todo caso, dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

SEGUNDO: Se faculta a la Sra. Alcaldesa, o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado, y a la Diputación Provincial de Badajoz, para realizar las publicaciones en los Diarios Oficiales correspondientes.

PUNTO SEXTO: ACUERDO SOLICITUD ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO AL CONVENIO MARCO DE 10 DE JULIO DE 1.997 SUSCRITO ENTRE LA ADMÓN. GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA COLABORACIÓN PROGRESIVA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTERCOMUNICADO DE REGISTROS DE LAS AA.PP.

Examinada la documentación obrante en el expediente, y estando este Ayuntamiento interesado en la implantación de un sistema intercomunicado de registros de las AA.PP, que redunde en beneficio de los ciudadanos en su relación con la Administración, **el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, acuerda:**

ACTA PLENO 28/11/2.005
PAG: 6

PRIEMERO: SOLICITAR la adhesión al Convenio Marco de 10 de Julio de 1.997, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 194, de 14 de agosto de 1.997, y en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura nº 82, de 15 de julio de 1.997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura, para la colaboración en la implantación progresiva de un sistema intercomunicado de registros de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: FACULTAR a la Sra. Alcaldesa , para la firma de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.

PUNTO SÉPTIMO: ACUERDO SOLICITUD AYUDAS PROGRAMA DE EMPLEO DE EXPERIENCIA EN EE.LL PARA EL AÑO 2.006.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa de la publicación en el D.O.E. (Nº 132 de 15/11/05) del Decreto 238/2.005, de 09 de noviembre, de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, por el que se regulan medidas de Fomento de Empleo de Experiencia en Colaboración con las Administraciones Locales, incluido en el marco del V Plan de Empleo e Industria de Extremadura, y Orden de 15 de noviembre de 2.005, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas previstas en el Decreto anterior.

Considerando que de acuerdo con lo señalado en el art. 2.1. de la Orden de 15 de Noviembre de 2.005, el plazo de presentación de solicitudes para el año 2.006, será hasta el 31 de diciembre de 2.005, el Pleno Corporativo por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, acuerda SOLICITAR a la Junta de Extremadura la ayuda económica correspondiente para la contratación, durante el año 2.006, de DIECISIETE DESEMPLEADOS, destinados a diversas áreas diferentes: ayuda a domicilio (nueve plazas), promoción deportiva (una plaza), dinamización socio-cultural (dos plazas), servicios de interés colectivo (cinco plazas).

PUNTO OCTAVO: RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDIA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO DE ESPARRAGALEJO A RED DE MUNICIPIOS EXTREMEÑOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

EXAMINADA la iniciativa de la Federación Extremeña de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), y el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) , de crear una Red de Municipios Extremeños contra la Violencia de Género, con la finalidad de coordinar las medidas existentes de atención personal y protección de las víctimas.



0H3547617

CLASE 8.ª

ACTA PLENO 28/11/2.005

PAG: 7

CONSIDERANDO el papel fundamental que las instituciones públicas deben jugar, en el objetivo de erradicar la violencia de género en nuestros pueblos y ciudades, **el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, acuerda:**

HA RESUELTO:

PRIMERO: RATIFICAR la **ADHESIÓN** del municipio de Esparragalejo a la **RED DE MUNICIPIOS EXTREMEÑOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**, efectuada por Resolución de la Alcaldía de fecha 17/11/05.

SEGUNDO: REMITIR copia del acuerdo a las Instituciones correspondientes, para dar efectividad al mismo.

PUNTO NOVENO: ACUERDO, SI PROCEDE, AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN TEMPORAL CARPA DESMONTABLE ANEXA QUISCO SITO EN PLAZA DE LA LIBERTAD SOLICITADA POR Dª PURIFICACIÓN FERNÁNDEZ ALVAREZ.

Se presenta a consideración del Pleno Corporativo, el escrito presentado por Dª Purificación Fernández Álvarez, solicitando autorización para la instalación temporal de una carpa desmontable anexa al quisco de la Plaza de la Libertad, con el fin de revitalizar la afluencia de público durante los meses de frío.

El Sr. Concejales portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que su Grupo votará a favor, pero reitera que la carpa deberá retirarse, de forma efectiva, una vez finalizado el plazo señalado al efecto.

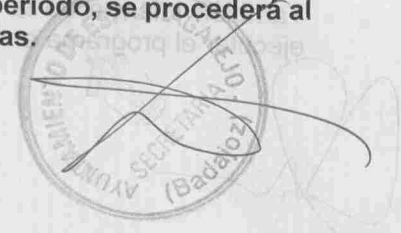
Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno del Ayuntamiento por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: AUTORIZAR a Dª Purificación Fernández Álvarez con D.N.I. 9.167.808-P, a la instalación de una carpa desmontable anexa al quiosco-bar sito en la Plaza de la Libertad, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- La superficie de la carpa desmontable será de treinta metros cuadrados como máximo (5 X 6).

- Las características técnicas de la carpa, deberán estar homologadas de conformidad con la normativa vigente, y ajustarse al modelo adjunto a la solicitud.

- La autorización tendrá carácter temporal, y abarcará el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2.005 al 30 de abril de 2.006. Finalizado dicho período, se procederá al desmontaje y retirada de la misma, en un plazo máximo de cinco días.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ACTA PLENO 28/11/2.005

PAG: 8

- En ningún caso, la presente autorización creará derecho alguno para periodos futuros, debiéndose proceder a la solicitud correspondiente.

- El coste derivado de la adquisición, instalación y utilización de la carpa serán exclusivamente por cuenta de la interesada.

- El Ayuntamiento se reserva el derecho a rescindir, en cualquier momento, la presente autorización por motivos de interés público, que así lo aconsejen, sin que proceda indemnización alguna por parte del Ayuntamiento.

SEGUNDO: ACORDAR la liquidación de la Tasa correspondiente por ocupación del dominio público.

PUNTO DECIMO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

- Por parte de su Presidenta D^a M^a Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de OCTUBRE /2.005.

PUNTO DECIMOPRIMERO: INFORMES ALCALDÍA.

- La Sra. Alcaldesa informa del escrito remitido a la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura, respecto a la negativa del aumento de potencia en el suministro eléctrico de la Pista Polideportiva solicitado a la empresa Distribuidora Eléctrica Carrión.

- La Sra. Alcaldesa también informa de la adjudicación, por parte de la Junta de Extremadura, de la Construcción de cinco viviendas de promoción pública en el municipio.

- La Sra. Alcaldesa, también informa del escrito remitido a la Consejería de Desarrollo Rural, solicitando subvención para materiales de la obra correspondiente del AEPESA Expediente N^o 0604605BC01, conforme a lo dispuesto en el Decreto 153/2000, de 27 de junio.

- La Sra. Alcaldesa informa del otorgamiento de una subvención, por parte de la Diputación Provincial de Badajoz, por importe de 540,00 euros, destinada a cofinanciar las actividades realizadas por la Universidad Popular de Esparragalejo.

- La Sra. Alcaldesa informa de la concesión de una subvención por importe de 3.540,00 euros, para la realización de Acciones Formativas sobre Autoempleo 2.005, en base a la Orden de 16 de Agosto de 2.005 (D.O.E. N^o 95 de 16/08/05) de la Consejería de Economía y Trabajo. También informa de la renuncia expresa a la misma, motivada por la imposibilidad material de ejecutar el programa en el plazo señalado por ello.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



OH3547618

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 28/11/2.005
PAG: 9

.- Por último , la Sra. Alcaldesa informa de la publicación en el D.O.E. nº 134 (14/11/05), de la concesión de ayudas a diversas Corporaciones Locales, por parte de la Presidencia de la Junta de Extremadura , en base a lo dispuesto en el Decreto 150/2.005, de 21 de junio, para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y adquisición de equipamientos, resultando denegada la solicitada en su día por este Ayuntamiento, para la adquisición de un nuevo Dúmpster.

PUNTO DÉCIMOSEGUNDO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

.- El Sr. Concejel D. Pedro P. Correa Crespo, pregunta a la Sra. Alcaldesa, la posibilidad de solicitar subvención para la creación de una Escuela Taller. La Sra. Alcaldesa le contesta que actualmente, este tipo de ayudas se gestionan a través de las Mancomunidades principalmente..

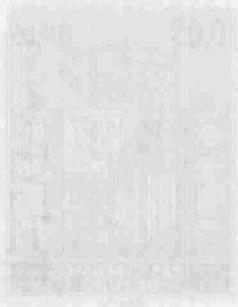
Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

Vº Bº
LA ALCALDESA,

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,

0H3547618



CLASE 8ª

ACTA PLENO 2014/2.005
PÁG: 9

Por último, la Sra. Alcaldesa informa de la publicación en el D.O.E. nº 134 (14/1/05), de la concesión de ayudas a diversas Corporaciones Locales, por parte de la Presidencia de la Junta de Extremadura, en base al Decreto 1502/05, de 21 de junio, para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y adquisición de equipamientos, resultado denegada la solicitud en su día por este Ayuntamiento, para la adquisición de un nuevo Dumper.

PUNTO DÉCIMO SEGUINDO: PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El Sr. Concejal D. Pedro P. Correa Crespo, pregunta a la Sra. Alcaldesa, la posibilidad de solicitar subvención para la creación de una Escuela Taller. La Sra. Alcaldesa le contesta que actualmente, este tipo de ayudas se gestionan a través de las Mancomunidades principalmente.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA

Vº Bº
LA ALCALDESA
Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ





OH3547619

CLASE 8.ª

**ACTA PLENO 28/12/2.005.
PAG:1**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2.005.**

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D.ª M.ª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. RUBILIO JIMENEZ FALCON

D.ª M.ª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

D. M.ª SALUD JIMÉNEZ GARCIA

D.ª JACINTA GONZALEZ GONZALEZ

D. JOSE FCO. RAMÍREZ VADILLO

D. JENARO PILO JIMENEZ

D. CIPRIANO JIMÉNEZ GONZALEZ

D. PEDRO P. CORREA CRESPO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

NINGUNO

SECRETARIO ACCIDENTAL:

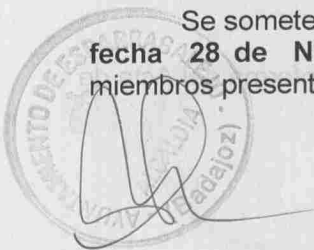
D. JUAN J. NARANJO BLANCO

En Esparragalejo, siendo las 20,45 horas del día **28 de NOVIEMBRE de 2.005**, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **D.ª M.ª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ** y asistida del Secretario Accidental **D. JUAN J. NARANJO BLANCO**, con la finalidad de celebrar **sesión ORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del **Orden del Día**.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20,45 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a votación el borrador del acta correspondiente a la **sesión ordinaria de fecha 28 de NOVIEMBRE de 2.005**, la cual se aprueba por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes en dicha sesión.



ACTA PLENO 28/12/2.005.
PAG: 2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (19/12/05) (27/12/05), por la que se acuerda la Baja Definitiva en la Bolsa de Empleo de la plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, de D^a AMPARO GOMEZ ESPINOSA y D^a M^a DE LOS ANGELES VENERO SÁNCHEZ, respectivamente, ante la imposibilidad de acordar una nueva Baja Temporal (por estar contratadas por el Ayuntamiento a través del Programa de Empleo de Experiencia/2.005) y agotarse los candidatos de dicha Bolsa.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (21/12/05), por la que se acuerda la Baja Definitiva voluntaria en la Bolsa de Empleo de la plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, de D^a MANUELA LUNA BEJARANO, por motivos personales.

El Pleno, se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (22/12/05), por la que se acuerda revocar el otorgamiento de una subvención económica por importe de 266,00 euros, a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del IESO "Dulce Chacón" de La Garrovilla, para actividades a realizar durante el Curso Escolar 2.004/2.005, ante la falta de justificación de gastos relativos a dichas actividades.

El Pleno, se da por enterado.

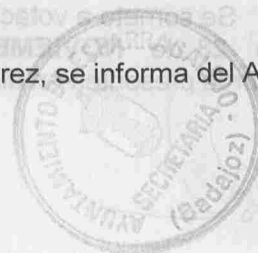
Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados desde la última sesión plenaria hasta la fecha, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito de la Agencia Tributaria- Serv. Recaudación (28/11/05), por el que se remite Resolución del acuerdo de "dar por TERMINADO los procedimientos de deducción de deudas a nombre del Ayuntamiento con la Confederación Hidrográfica del Guadiana (C.H.G.), en relación con las deudas a las los siguientes conceptos: Canon Regulación/96, Tarifa Utilizac. Agua + Canon Reg/96, Canon Regulación/97, Tarifa Utilizac. Agua + Canon Reg/97, en base a la "anulación" de las Certificaciones de Descubierta respectivas , por parte de la C.H.G.

PUNTO CUARTO: INFORMES PRESIDENTES DE COMISIONES INFORMATIVAS.

Por parte de su Presidenta D^a M^a Dolores Antúnez Álvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de NOVIEMBRE /2.005.





OH3547620

CLASE 8.^a

ACTA PLENO 28/12/2.005.
PAG: 3.

PUNTO QUINTO: INFORMES ALCALDÍA.

- La Sra. Alcaldesa informa de la concesión y entrega efectiva de una subvención, consistente en diverso equipamiento informático para Bibliotecas y Agencias de Lecturas (cuatro PC para usuarios, un PC e impresora para bibliotecaria, mantenimiento software por tres años, curso de formación de gnulinux), dentro del Proyecto "Internet en las Bibliotecas", en base a la Orden de 27 de Septiembre de 2.005 (D.O.E. N° 116 de 06/10/05) de la Consejería de Cultura.

- La Sra. Alcaldesa también informa del resultado de las pruebas de selección, celebradas el pasado 25/11/05, para la creación de una Bolsa de Empleo para la plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, conforme a la convocatoria y bases aprobadas previamente.

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Concejel D. Cipriano Jiménez González, solicita a la Sra. Alcaldesa, la relación de vecinos beneficiarios de los Alimentos de la Cruz Roja durante el año 2.005, y la relación de personas a las que se le ha entregado Cesta de Navidad 2.005. La Sra. Alcaldesa le contesta que se facilitará en breve.

- El Sr. Concejel D. Jenaro Pilo Jiménez, ruega a la Sra. Alcaldesa, se proceda al arreglo del calentador y cisterna del vestuario local del Campo de Fútbol. La Sra. Alcaldesa le contesta que se darán las instrucciones pertinentes.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **EL SECRETARIO ACCIDENTAL, DOY FE.**

Vº Bº
LA ALCALDESA,

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

EL SECRETARIO ACCTAL,



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

043547820



CLASE 83

ACTA PLENO 28/12/08
PAG: 3

PUNTO QUINTO: INFORME ALCALDIA

- La Srta. Alcaldesa informa de la concesión y entrega efectiva de una subvención consistente en diverso equipamiento informático para Bibliotecas y Agencias de Lecturas (cuatro PC para usuarios, un PC e impresora para biblioteca, mantenimiento software por tres años, curso de formación de usuarios) dentro del Proyecto "Internet en las Bibliotecas" en base a la Orden de 27 de Septiembre de 2008 (D.O.E. Nº 118 de 03/10/08) de la Consejería de Cultura.

- La Srta. Alcaldesa también informa del resultado de las pruebas de selección celebradas el pasado 25/11/08 para la creación de una Bolsa de Empleo para la plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, conforme a la convocatoria y bases aprobadas previamente.

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

- El Sr. Concejil D. Cipriano Jiménez González solicita a la Srta. Alcaldesa la relación de vecinos beneficiarios de los Alimentos de la Cruz Roja durante el año 2008, y la relación de personas a las que se le ha entregado Gesta de Navidad 2008. La Srta. Alcaldesa le contesta que se facilitará en breve.

- El Sr. Concejil D. Jenaro Pilo Jiménez, ruega a la Srta. Alcaldesa, se proceda al arreglo del calendario y sistema del vestuario local del Campo de Fútbol. La Srta. Alcaldesa le contesta que se darán las instrucciones pertinentes.

En más asuntos que tratar, cuando son las veintinueve horas y treinta minutos, la Srta. Alcaldesa levanta la Sesión, de lo cual, yo, EL SECRETARIO ACCIDENTAL, DOY FE.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

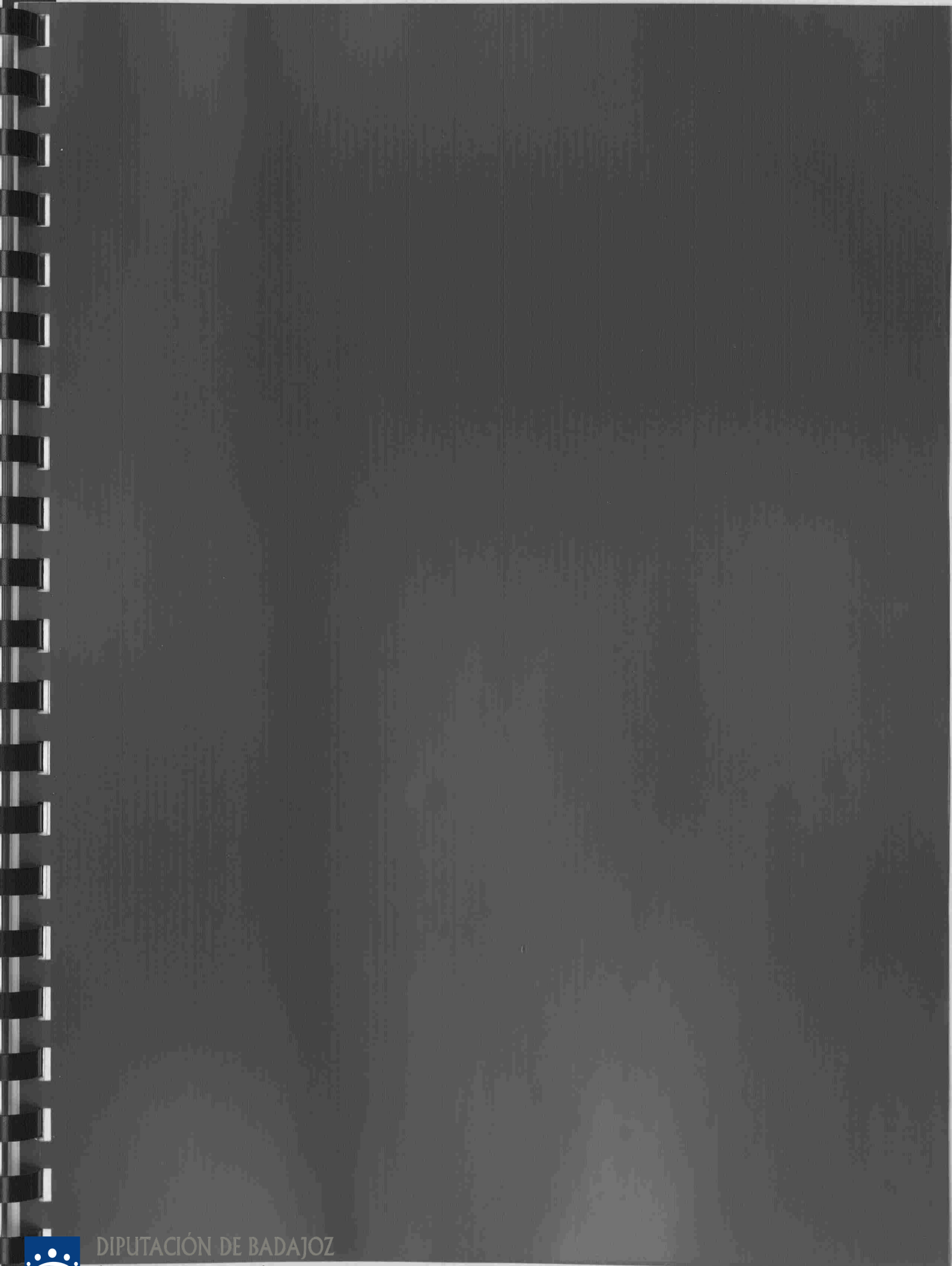


Vº Bº
LA ALCALDESA



M. DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL